

Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Pereira, Risaralda 15 sep 2026 **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**

I. **ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

1. **DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

52131600

SEGMENTO

Artículos domésticos

FAMILIA

Tratamiento de ventanas

CLASE

Persianas

PRODUCTO

Persianas venecianas

56101500

Muebles, mobiliarios y decoración

Mobiliario

Muebles

Sillas de brazo

56101700

Muebles, mobiliarios y decoración

Mobiliario

Muebles de oficina

Escritorios

46182200

Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad

Seguridad y protección personal

Equipo de apoyo ergonómico

Apoya pies

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y CERO CENTAVOS (\$194.916.531,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MEPER	Adquisición de persianas a todo costo para la Policía Metropolitana de Pereira	10	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
2	02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DERIS	Adquisición de sillas ergonómicas tipo secretaria para el Departamento de Policía Risaralda	10	\$ 92.213.088,00	\$ 92.213.088,00
3	02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	REGIÓN 3	Adquisición de escritorio secretarial ES-01 de 140*0.60 para la Región de Policía Numero 3	10	\$ 34.778.640,00	\$ 34.778.640,00
4			Adquisición de Apoya pies para la Región de Policía Numero 3	10	\$ 1.593.996,00	\$ 1.593.996,00
5			Adquisición de archivador multiusos para la Región de Policía Numero 3	10	\$ 872.450,00	\$ 872.450,00
6			Adquisición de silla ejecutiva secretarial ergonómica u operativa con brazos, Región de Policía Numero 3	10	\$ 10.458.357,00	\$ 10.458.357,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA TOTAL					\$ 194.916.531,00	\$ 194.916.531,00

Página 2 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 109 de 21/08/2026; por el cual la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Pereira certifica los recursos disponibles, así:																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">109</td> <td rowspan="3">21/08/2026</td> <td>10</td> <td>MEPER</td> <td>\$ 55.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>DERIS</td> <td>\$ 92.213.088,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>REGI3</td> <td>\$ 47.703.443,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 194.916.531,00</td> </tr> </tbody> </table>					No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR	109	21/08/2026	10	MEPER	\$ 55.000.000,00	10	DERIS	\$ 92.213.088,00	10	REGI3	\$ 47.703.443,00	VALOR TOTAL				\$ 194.916.531,00
	No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR																					
	109	21/08/2026	10	MEPER	\$ 55.000.000,00																					
			10	DERIS	\$ 92.213.088,00																					
10			REGI3	\$ 47.703.443,00																						
VALOR TOTAL				\$ 194.916.531,00																						
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa																									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.																									
	Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación																									
	Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.																									
	Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.																									
	Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.																									
	Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.																									
Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad .																										



Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación

La Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3 desarrollan actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión institucional que demandan espacios de trabajo adecuados, funcionales y acordes con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas para el desempeño de las funciones asignadas al personal uniformado y no uniformado.

Actualmente, las diferentes dependencias adscritas a las unidades ejecutoras presentan deficiencias en el mobiliario institucional, tales como desgaste por uso prolongado, obsolescencia, insuficiencia de elementos ergonómicos y ausencia de adecuaciones locativas complementarias, lo que impacta directamente en la calidad del ambiente laboral, la salud ocupacional de los funcionarios y la eficiencia en la prestación del servicio.

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de mobiliario, con el fin de garantizar espacios de trabajo funcionales, seguros y acordes con los lineamientos de ergonomía y bienestar laboral establecidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos específicos de la adquisición:

- Persianas a todo costo
- Sillas ergonómicas tipo secretaria
- Escritorios secretariales ES-01 (140 x 0.60 m)
- Apoyapiés ergonómicos
- Archivadores multiusos

II. Para qué se contrata

La adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3, resulta conveniente para la Entidad, en cuanto contribuye de manera directa al fortalecimiento de las



condiciones operativas, administrativas y de bienestar del personal policial, permitiendo el adecuado desarrollo de sus funciones constitucionales y legales.

La presente contratación generará utilidad y provecho institucional, en razón a que permitirá:

- Optimizar el entorno laboral, mediante la dotación de mobiliario ergonómico y funcional, que facilita el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del personal, reduciendo factores de riesgo asociados a posturas inadecuadas y mobiliario en estado de desgaste.
- Mejorar la eficiencia en la gestión administrativa, al contar con elementos como escritorios, archivadores y sillas adecuadas, que permiten una mejor organización de la información y el desarrollo de los procesos internos de manera ordenada y oportuna.
- Fortalecer la atención al ciudadano, garantizando espacios adecuados, organizados y dignos dentro de las instalaciones policiales, lo cual impacta positivamente en la prestación del servicio y en la percepción institucional por parte de la comunidad.
- Elevar las condiciones de bienestar del talento humano, asegurando ambientes de trabajo más cómodos, seguros y adecuados, lo que incide de manera directa en la productividad, motivación y desempeño del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3.

Conveniencia ambiental

En desarrollo de la política ambiental institucional y en concordancia con principios de sostenibilidad en la contratación pública, la presente contratación contempla criterios que contribuyen a la protección del medio ambiente, tales como:

- La promoción de buenas prácticas por parte del proveedor en los procesos de fabricación, transporte e instalación.
- La adecuada disposición final del mobiliario en desuso, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Estos criterios permiten que la contratación no solo atienda una necesidad funcional e institucional, sino que también se encuentre alineada con los lineamientos de responsabilidad ambiental de la Policía Nacional.

III. La oportunidad

La adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3, constituye una necesidad prioritaria que debe ejecutarse oportunamente dentro del periodo fiscal correspondiente, con el fin de garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas propias del servicio policial.

La oportunidad de la contratación se sustenta en la necesidad de contar de manera inmediata con mobiliario adecuado, que permita atender las deficiencias actualmente existentes en las diferentes dependencias, evitando afectaciones en la prestación del servicio y garantizando condiciones óptimas de trabajo para el personal institucional.

En este sentido, la contratación debe adelantarse dentro del plazo que permita asegurar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes dentro de la presente vigencia, de manera que se garantice su uso efectivo en las labores diarias de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3.

Adicionalmente, se precisa que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable para la adquisición de estos elementos, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales establecidos por la Policía Nacional.

Página 5 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, el proceso deberá observar lo dispuesto en el Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022, denominado "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional", particularmente en lo relacionado con la evaluación de la conformidad de los bienes. En especial, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 11, el cual señala:

"Para la compra o adquisición de muebles de oficina (por recursos propios o comodatos, convenios, donaciones) deberán solicitar concepto previo al área de Infraestructura JENAR, con el fin de verificar que se acondicionen al espacio y dimensiones de acuerdo a los planos de la edificación. Así mismo, el diseño y estética deben ser acordes a los planteamientos emitidos por este grupo antes mencionado".

En consecuencia, la contratación se configura como oportuna, en tanto permitirá atender de manera planificada y dentro de los tiempos institucionales la necesidad identificada, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y logísticos exigidos por la Entidad.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía No. 3 no cuentan con los medios técnicos, infraestructura, capacidad logística ni personal especializado para la fabricación, suministro e instalación de los elementos requeridos, toda vez que su naturaleza misional está orientada a la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana, y no a la producción de mobiliario institucional.

La Entidad no se encuentra en condiciones de satisfacer directamente la necesidad identificada, por lo cual resulta necesario acudir a un tercero que disponga de la capacidad operativa, experiencia, infraestructura y talento humano calificado para garantizar el suministro de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas definidas.

Así mismo, se evidencia que la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda no cuentan con existencias en inventario de los elementos objeto de la presente contratación, ni con mecanismos internos que permitan su reposición o fabricación, lo que hace indispensable adelantar el respectivo proceso contractual.

En este sentido, la contratación externa se constituye en la alternativa más eficiente, idónea y oportuna para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la calidad, oportunidad y cumplimiento en la entrega de los bienes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal A enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal D informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 **no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Por otra parte, y, en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL	PROCESO DE CONTRATACIÓN
-------------------------------	-----------------	----------------------------	------------------------	-------------------------

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		INCLUIDA	CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
	CANADÁ	SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo, evidenciado que se suscribieron durante las vigencias, 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA– MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ WORLD M&D	82-2-10026-23 DEL 6/09/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y BANDERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NO. 3	PN MEPER MIC 027 2023	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA– MOBIMUEBLES SAS	82-2-10024-24 DEL 3/07/2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA No. 3	PN MEPER SA 020 2024	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA– MAGNUS JM SAS	82-2-10010-25 DEL 28/03/2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y BANDERAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, GRUPO DE INCORPORACION RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	PN MEPER MIC 011 2025	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Página 8 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
11. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
12. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo Nro. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se consideran como requisito habilitante y se evalúa como "CUMPLE / NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

Página 9 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACION ECONOMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje de descuento por ítem a la entidad, en las condiciones que más favorezcan.

Por lo tanto, la oferta económica de la propuesta **deberá indicar como mínimo el 2% de descuento aplicable a todos los ítems ofertados**, teniendo en cuenta el estimado, se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el cuadro que se relaciona en el formulario económico (Plataforma SECOP II), el cual se deberá ser consignado en el (**sobre Nro. 2 oferta económica**) el cual en ningún momento implicará que se considere como lance, este es un requisito establecido por la entidad.

En caso que el oferente no realice su respectiva oferta, se considerará como no ofrecido dando lugar a RECHAZO de la propuesta.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018"

Nota 2: El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

EVENTO SUBASTA

El evento de subasta se realizará mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**; por lo que el día programado para la audiencia, se abrirán los sobres que contienen la oferta económica de los proponentes.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

El porcentaje base para la puja serán mínimo del 2% para todos lances, debido a que los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la adquisición. El oferente deberá hacer lance de descuento general para la totalidad de ítems.

El precio para arranque de la subasta inversa será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Página 10 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Mediante comunicación oficial **GS-2026-061311-DERIS** del 04 de agosto del 2026, se solicita la estructuración de los indicadores financieros para el presente proceso, mediante comunicado oficial **GS-2026-068198-MEPER** del 18 de agosto del 2026. Se obtiene respuesta del estructurador de los indicadores financieros.

Indicadores económicos y financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”, teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el siguiente análisis y se determinaron los indicadores, así:

(...)

Para este análisis se tomó la información contenida en la página web del directorio SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>, con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en los siguientes códigos UNSPSC: 52131600, 56101500, 56101700, 46182200, con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025, se tomaron empresas de diferentes ciudades como: Pereira 02, Manizales 01, Ibagué 02, Bogotá 02, Cali 07, Bucaramanga 02, Medellín 05, Envigado 01, San Rafael Antioquia 01, Espinal Tolima 01 y Planadas Tolima 01 empresa.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta (25) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (19) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (25) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (25) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (25) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupó la información obtenida en los anteriores datos estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (25) oferentes de las diferentes regiones del país que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

ANÁLISIS APLICANDO LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

Los datos relacionados fueron recopilados con una muestra de veinte un (25) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de corte 31/12/2025, de los cuales se analizaron los indicadores financieros; es de aclarar que no se logró identificar pluralidad de oferentes en el eje cafetero, por lo cual se tomó una muestra en el territorio nacional de Colombia, así:

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nro.	POSIBLE OFERENTE	NIT	CIUDAD
1	GIRALCA K2 SAS	901311050-1	CALI
2	Fundación Dar Vida a la Vida	805028772-1	CALI
3	COLCREATIVA SAS	900236320-0	BOGOTA
4	ENLACE 7 S.A.S	900508373-9	MEDELLIN
5	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	900344811-8	BOGOTA
6	DIVIOFFICE SAS.	900453334-3	CALI
7	ENIGMA DEVELOPERS S.A.S	805020318-2	CALI
8	COMPUTAR SAS	800226784-9	MANIZALES
9	COLOMBIA SOLUTIONS S.A.S	900242591-4	CALI
10	ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	809004390-0	IBAGUE
11	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	900183528-6	CALI
12	EVENTOS Y SONIDO RSU SAS	900337290-1	ENVIGADO
13	ADVANCED TECHNOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP SAS	900324056-8	BUCARAMANGA
14	ARISE GLOBAL SAS	901600646-0	MEDELLIN
15	ANTIOQUEÑA DE SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	900523474-7	SAN RAFAEL ANTIOQUIA
16	AMOBILAR EMPRESARIAL SAS	901065639-3	PEREIRA
17	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	59822448-8	PEREIRA
18	AMANDA GUZMAN PEREZEL BUNKER DEL SOLDADO	28717448-6	ESPINAL TOLIMA
19	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	900076912-3	MEDELLIN
20	A.F CAFE S.A.S - ZOMAC	901160182-6	PLANADAS TOLIMA
21	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	809007251-9	IBAGUE
22	ASESORES BIOCENTIFICOS ASOCIADOS SAS	800158193-4	MEDELLIN
23	1515 ARQUITECTURA	901495272-9	BUCARAMANGA
24	AGROTECH	900252345-1	MEDELLIN
25	ADIELA DE LOMBANA S A	890331426-3	CALI

Página 12 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONSOLIDADO INDICADORES PARA EL ANALISIS

Posibles oferentes	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1	20,18	0,05	14,09	\$ 175.556.966,00	0,06	0,06
2	7,25	0,01	42,00	\$ 5.560.000,00	0,05	0,05
3	58,86	0,07	124,90	\$ 455.795.000,00	0,55	0,51
4	3,84	0,10	51,92	\$ 717.954.784,00	0,08	0,07
5	5,79	0,35	5,69	\$ 2.269.145.388,00	0,05	0,03
6	1,16	0,82	2,59	\$ 61.512.325,00	1,17	0,21
7	3,70	0,57	7,30	\$ 4.183.270.781,00	0,68	0,29
8	2,00	0,48	13,19	\$ 1.658.189.928,00	0,14	0,07
9	6,22	0,05	32,20	\$ 115.597.376,00	0,30	0,28
10	547,29	0,01	308,06	\$ 1.365.745.000,00	0,33	0,32
11	6,25	0,34	74,26	\$ 2.355.529.747,00	0,28	0,19
12	2,08	0,29	3,95	\$ 1.434.685.998,00	0,17	0,12
13	5,30	0,25	2,95	\$ 3.128.639.284,00	2,79	3,81
14	26,75	0,03	10,12	\$ 385.050.000,00	0,08	0,07
15	5,32	0,16	502,51	\$ 498.879.000,00	0,19	0,16
16	4,33	0,28	12,67	\$ 1.216.420.900,00	0,19	0,14
17	3,77	0,18	352,61	\$ 37.732.177,00	1,01	0,83
18	4,93	0,53	11,27	\$ 347.554.672,00	0,36	0,16
19	24,93	0,14	78,65	\$ 4.698.834.390,00	0,51	0,44
20	75,19	0,18	84,61	\$ 938.826.613,00	0,33	0,27
21	2,85	0,30	6,81	\$ 2.882.694.240,00	0,19	0,13
22	2,93	0,26	133,82	\$ 10.500.629.044,00	0,11	0,08
23	2,12	0,45	8,52	\$ 264.813.958,00	6,84	0,24
24	10,56	0,15	54,60	\$ 1.349.751.989,00	0,34	0,29
25	1,11	0,78	19,89	\$ 6.353.727.915,00	0,29	0,06
Mínimo	1,11	0,01	2,59	>=70% del presupuesto oficial	0,05	0,03
Máximo	547,29	0,82	502,51		6,84	3,81
Mediana	5,30	0,25	19,89		0,29	0,16
Promedio o media aritmética	33,39	0,27	78,37		0,68	0,36
Media podada	10,00	0,25	41,40		0,35	0,20
Desviación estándar	7,52	0,14	40,59		0,23	0,11
Media podada (+/-) desviac. estandar	2,48	0,39	0,81		0,12	0,09
INDICADORES 2026	>= 1,10	<= 0,62	>=1,15	>=70% del presupuesto oficial	>=0,05	>=0,04

oferentes habilitados en muestra	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
Límite fijado para los indicadores	>= 1,10	<= 0,62	>=1,15	≥ 0,05	≥ 0,04	≥70% del presupuesto oficial
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	25	23	25	25	24	22
% de la muestra que cumple con el indicador	100%	92%	100%	100%	96%	88%



Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1,10.

Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,11 y 547,29 donde el 100,00%, muestra una liquidez mayor o igual a 1,10, es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,10 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que, al analizarse de manera individual, se determina establecer un índice de endeudamiento menor o igual a 0,62, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución de contrato estatal.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,01 y 0,82, lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,62 donde el 92% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,62 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 1.15, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de Razón de Cobertura de Intereses entre 2,59 y 502,51; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 1,15 donde el 100,00% muestra un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,15 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,05, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los

Página 14 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial.

Para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,05 y 6,84; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector, es de 0,05 donde el 100,00% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,05 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra; en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,04, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genera un óptimo rendimiento, y con ello una buen capacidad organizacional.

Para este indicador se requiere que la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,04, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,03 y 3,81, del sector el 96,00% cumple con este indicador, que es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,04 quedaran habilitados respecto a este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,10$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,62$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,15$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,04$

Nota 1: en cumplimiento al párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», por lo anterior se examinarán los años certificados en el RUP y se escogerá para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 2: En caso que en el proceso se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se tendrá en cuenta el procedimiento que relaciono a continuación, para el cálculo de los indicadores, en cumplimiento al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente, AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023 – numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, así:

Página 15 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el indicador CAPITAL DE TRABAJO, se evaluará de acuerdo con la fórmula de sumatoria simple, así:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se evaluarán de acuerdo con la fórmula Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: El indicador Razón de cobertura de intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica para mínima cuantía)

NO APLICA

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17.

Factores de desempate y acreditación. Se establece como criterio de desempate; lo dispuesto en el "Artículo 35; Factores de desempate" en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata artículo el 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o demás normas que lo modifiquen adicionan o sustituyan.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior;



o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota AZUL y una de color ROJO; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota ROJA será a quien se le adjudique el contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Según el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."

En consonancia con lo preceptuado, y al correspondiente valor asignado al presente proceso, este supera el UMBRAL, que tiene establecido https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, el valor del proceso no supera los (US\$125.000), es decir CUATROSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 401.746.250) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a la consulta realizada el día 01/09/2026 en la página oficial del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>, la convocatoria se limitará a MiPymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley." Sic

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la cuantía supera los (US\$125.000), el presente proceso «no» se limitará a MiPymes.

Página 18 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos legales, la entrega de los elementos relacionados en el presente proceso contratados para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía Nro. 3 y unidades adscritas, se realizará en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira. La entrega debe ser realizada en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con los supervisores del contrato. Policía Metropolitana de Pereira: Avenida las Américas No 46-35 frente Alkosto.

NOTA 1: los supervisores que sean nombrados por parte del Ordenador del Gasto, para la ejecución del futuro contrato objeto del presente estudio previo, con el cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas en el objeto contractual, únicamente recibirán a satisfacción en el momento en que reciban todos los bienes completos, y para la adquisición de las persianas, se recibirán a satisfacción una vez se encuentren instaladas y/o puestas en funcionamiento.

NOTA 2: el lugar de entrega de las persianas, será en el complejo MEPER ubicado en la Avenida las Américas Nro. 46-35 frente Alkosto, en coordinación con el supervisor que sea nombrado por parte del Ordenador del Gasto, para el presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**, se ejecutará en entregas parciales por ítems en cumplimiento a las especificaciones técnicas por unidades de agregación presupuestal.

NOTA: los ítems que no requieren instalación y/o puesta en funcionamiento, serán ejecutados siendo posible la recepción por unidades de especificaciones técnicas, el ítem que requiere instalación y puesta en funcionamiento (persianas) se ejecutarán de forma total hasta agotar el presupuesto asignado.

La entrega de los elementos deberá realizarse dentro del término pactado en el contrato y previa coordinación con los supervisores designados, asegurando que los bienes cumplan con las condiciones, empaque y presentación estipuladas.

El cumplimiento de la entrega en los términos establecidos será verificado por los supervisores del contrato, quienes levantarán la respectiva **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago conforme a lo dispuesto en los términos contractuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 5 de diciembre del 2026, contado a partir de la notificación de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.

Nota 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

Página 19 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: En caso de presentar eventos que impidan cumplir con el plazo, el contratista podrá solicitar prórroga con mínimo 10 días calendario al plazo de ejecución, justificando causales de caso fortuito, fuerza mayor o hechos de terceros, que le impidan cumplir con el objeto contractual.

5.4. FORMA DE PAGO

La **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** pagará al contratista el valor del contrato en pagos contra entrega de los bienes contratados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación de los bienes entregados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

Página 20 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

##\$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co##\$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el **Comando de la Policía Metropolitana de Pereira**, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el **Grupo de Contratos**.



Para la supervisión de los **contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos**, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un **seguimiento continuo** y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la **ordenación del gasto** sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021
- Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **comunicado oficial No. S-2018-024488/SEGEN-ARIAC-29 del 3 de junio de 2018**, relacionado con la aplicación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEPER	Subintendente EDWIN ALBERTO PISSO GARZON, servicios generales - cedula 1087546411- celular 3017859159- edwin.pisso@correo.policia.gov.co
REGIÓN NRO. 3	Subintendente CRISTIAN ANDRES GIL TRUJILLO, responsable mantenimiento - cedula 1097880744- celular 3216366945- cristian.gil0744@correo.policia.gov.co
DERIS	Intendente jefe LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA, responsable logístico - cedula 16090585 - celular 3207820362 - alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de los mantenimientos a realizar, los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario

Página 22 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien servicio contratado y cuente con la formación y experiencia necesaria para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución Nro. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)".

"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la certificación de la necesidad, y el déficit resultante al estudio de mercado, con el fin de optimizar los recursos. La adjudicación del proceso de contratación derivado del presente estudio previo se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado por cantidades, al cual se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el proponente en su propuesta económica y/o el obtenido durante la puja en la subasta inversa, aplicándose dicho descuento a cada uno de los valores unitarios y/o ítems incluidos en el proceso. Esta adjudicación se efectuará conforme a la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos y económicos exigidos por la entidad.

La adjudicación se realizará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, presente la oferta más favorable para la entidad conforme al mecanismo competitivo de la subasta, observando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad.

Nota: En caso de que el adjudicatario se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolitana de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios”. En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los procesos iguales o similares realizados por la entidad en las últimas tres vigencias, así:

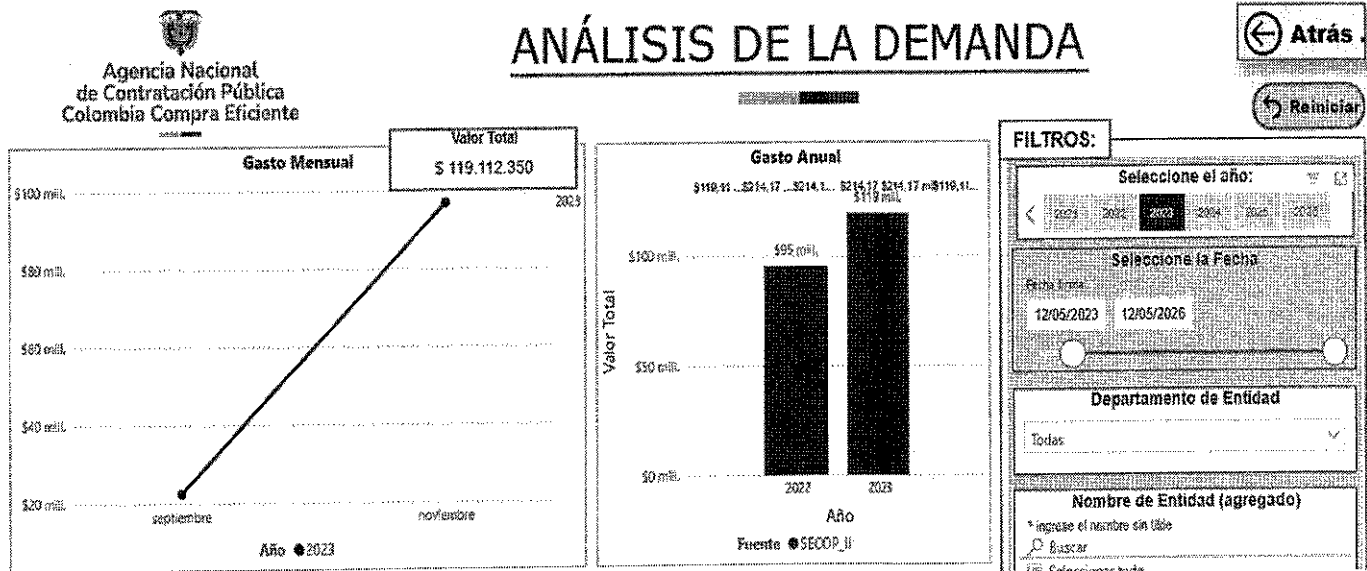
DESCRIPCION	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA - MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA - MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y SISTEMA DE SONIDO PREAMPLIFICADOR) A TODO COSTO CON MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE	ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO EXTERIOR E INTERIOR PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE (COLOMBIA, POLICIA, MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS MUNICIPIOS) MEDIDA: (3,00 X 5,00 MTS), (1,50 X 2,25), (1,10 X 1,35 MTS ESCUDOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y BANDERAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, GRUPO DE INCORPORACION RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Página 24 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	CALI Y CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ	BORDADOS EN 3D) SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-136-A3	
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	PN MECAL MIC 017 2023	PN MECAL MIC 022 2024	PN MEPER MIC 011 2025
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	01	01	01
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	26.120.000,00	27.417.600,00	10.634.000,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	BANDERAS DE LUJO S.A.S	MAGNUS JM SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Calle 21 # 1N-65- Policía Metropolitana de Cali	Calle 21 # 1N-65- Policía Metropolitana de Cali	Avenida Las Americas 46-35 Policía Metropolitana de Pereira
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- Calidad de los bienes	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta , de Colombia Compra Eficiente, donde una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 561015 Segmento/Familia/Clase – ***“Muebles, mobiliario y decoración”*** para las vigencias de los años 2023,2024 y 2025, en lo concerniente a los datos arrojados para la Policía Nacional de Colombia- Policía Metropolitana de Pereira en los procesos de Adquisición de mobiliario, así:

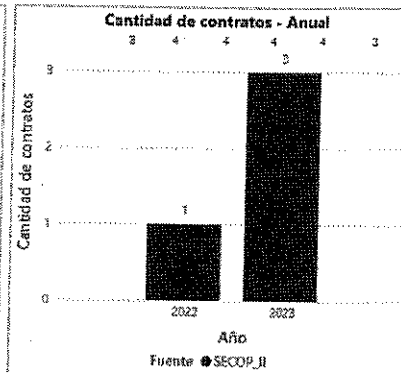
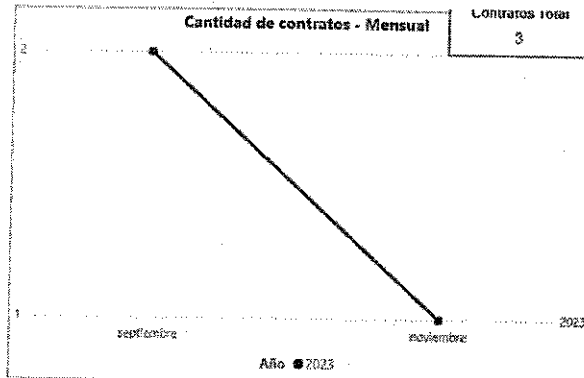


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

☒ POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Plataforma:

SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingresar el nombre de la entidad

 Buscar☐ Seleccionar todo☒ POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Seleccione una categoría:

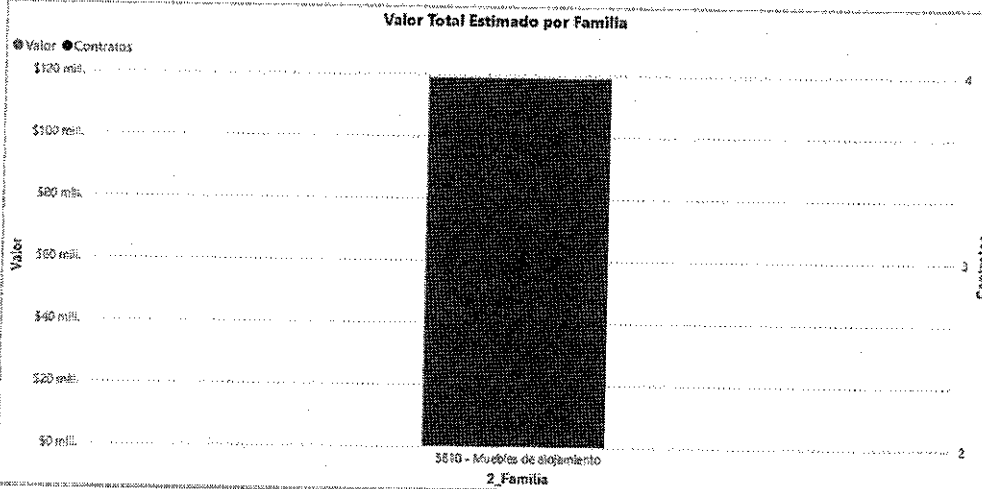
(Según el tipo de Familia / Clase)

 Buscar☐ Seleccionar todo☐ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal☐ 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactur...☐ 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...☐ 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...☐ 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación...☐ 40 - Componentes y Equipos para Discapacitados

Valor contratado:

\$8.900.000 \$96.722.350

Modalidad de selección

☒ Competitiva☐ Simultánea☐ Directa☐ Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
5610 - Muebles de alojamiento	3	\$119.112.350	100,00%	3	\$119.112.350	100,00%	
Total	3	\$119.112.350	100,00%	3	\$119.112.350	100,00%	

Proveedor
seleccionado Buscar☐ Seleccionar todo☐ ICOLDIBLECES S.A.S☐ Moshlye Vicente Medina Rodríguez

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el
Proveedor

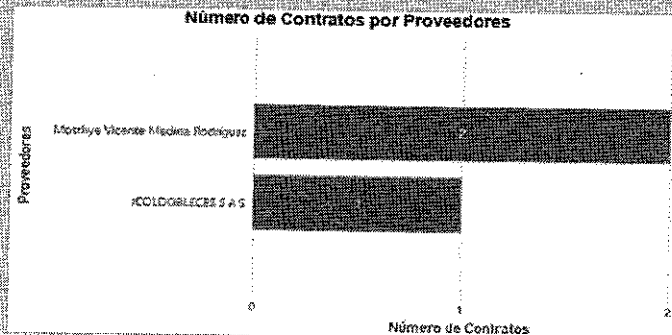
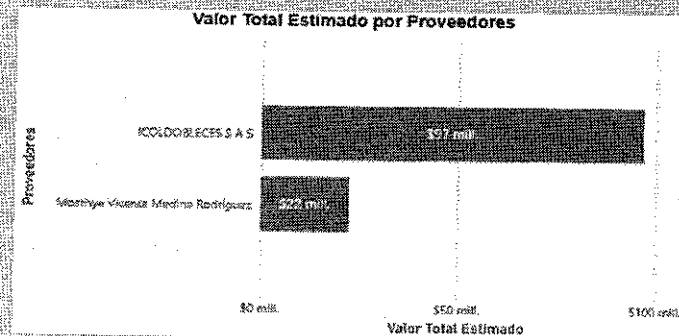
\$119,11 mill.

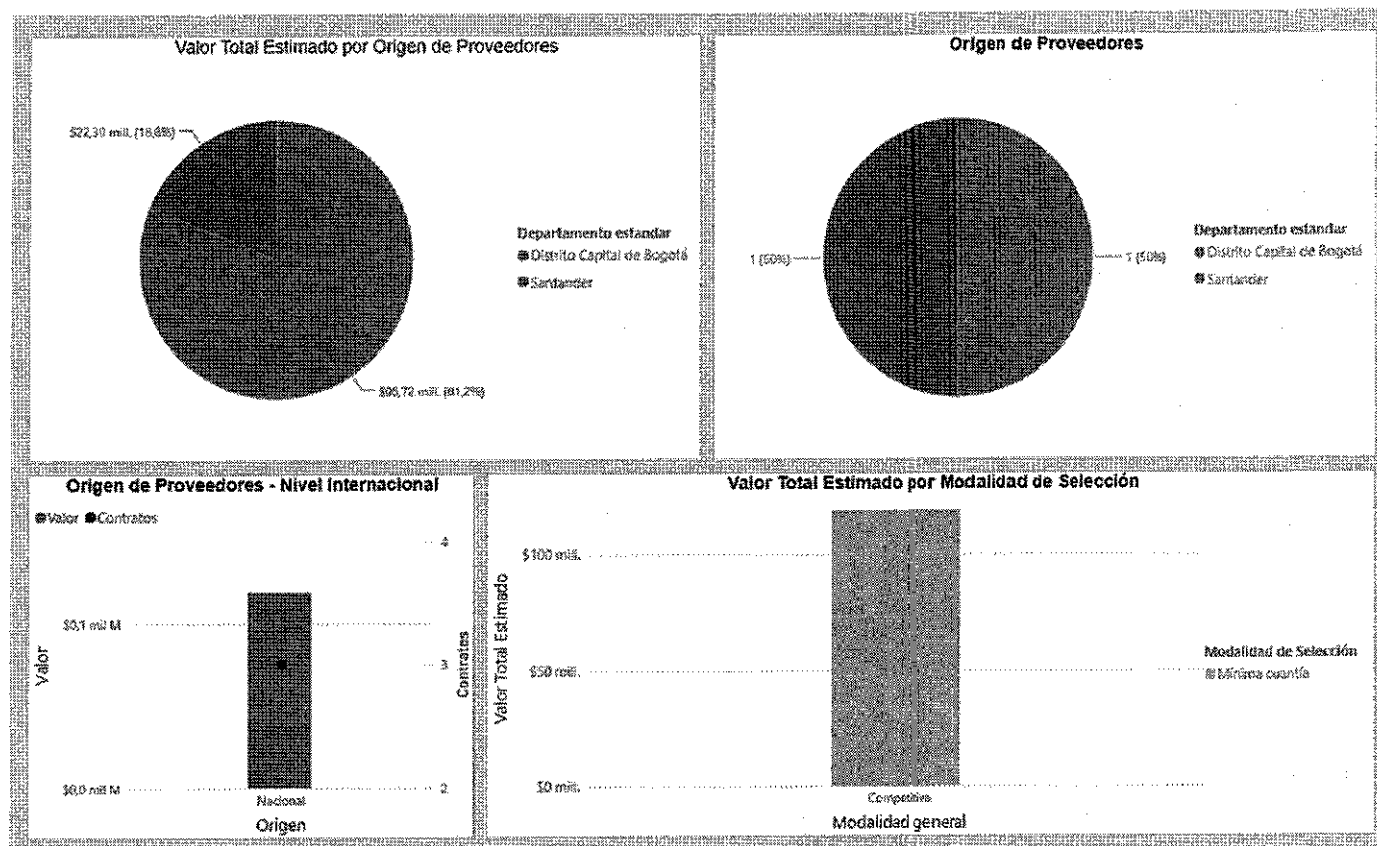
Número de Contratos del
Proveedor

3

Origen del Proveedor

No identificado





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente permite identificar y analizar el comportamiento de la demanda y la oferta relacionada con la adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal. La información obtenida constituye un insumo para la caracterización y análisis general del mercado.

De acuerdo con la información consultada en el MAE, los bienes objeto de análisis corresponden a una necesidad recurrente en el mercado de la contratación pública, en la medida en que se encuentran asociados al adecuado funcionamiento de las dependencias institucionales, al fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas y a la mejora de las condiciones de trabajo del personal policial y no uniformado. Así mismo, el gráfico “Valor Total Estimado por Modalidad de Selección” refleja una tendencia general del mercado a nivel nacional para la familia UNSPSC analizada, en la cual se observa la modalidad de mínima cuantía como predominante. Esta información es de carácter contextual y estadístico y no corresponde ni determina la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

Por otra parte, el análisis del MAE permite identificar la existencia de proveedores en el mercado nacional, departamental y municipal con capacidad para suministrar el mobiliario requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad establecidas por la Entidad. En este sentido, la información del mercado constituye

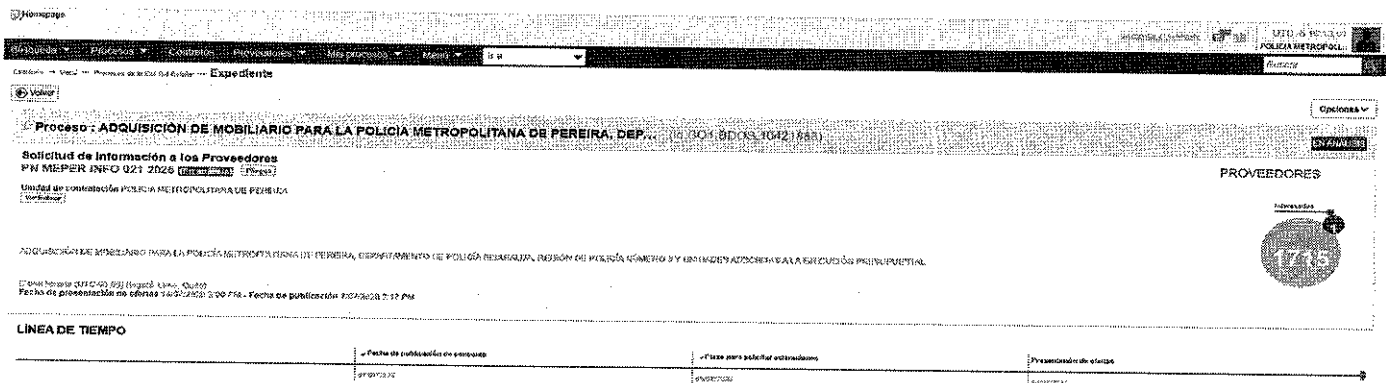
Página 27 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

un elemento de referencia para la estructuración del proceso, sin que la tendencia nacional observada en el MAE implique una contradicción con la modalidad de selección adoptada para el presente proceso, cuya procedencia se encuentra sustentada en las características del objeto contractual, los bienes requeridos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado cuenta con una amplia variedad de empresas especializadas en el suministro de mobiliario, las cuales, en un escenario de competencia, ofrecen condiciones económicas favorables para la ejecución del objeto contractual. Estas empresas disponen de la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para atender los requerimientos de la Entidad, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, así como con las necesidades particulares de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal.

De igual manera se observa una oferta suficiente en el mercado para satisfacer la necesidad institucional, lo que permite promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación.



The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process titled "Proceso: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEP. DE RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL". It includes a search bar, navigation tabs, and a list of providers. A circular stamp with the date "17/06" is visible on the right side of the page.

Se realizó solicitud de cotización a través del SECOP II, mediante publicación el día 07/07/2026 con el número de proceso PN INF MEPER 021 2026, sin evidenciar alguna cotización por la plataforma Colombia Compra Eficiente de proveedores para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Solicitud Directa de Cotizaciones a Proveedores – Verificación de Existencia de Oferta

Vencido el plazo de la solicitud de información publicada en SECOP II sin recibir cotizaciones, la Entidad realizó una búsqueda complementaria en el mercado regional para garantizar información suficiente sobre precios y condiciones para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. En consecuencia, se solicitó directamente cotización a proveedores locales previamente identificados como idóneos y con capacidad operativa, quienes remitieron sus propuestas formales, las cuales se relacionan a continuación, así:

ITEM	OFERENTE	DIRECCIÓN – TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	MOBIMUEBLES SAS	CALLE 24C No 26-50 Bogotá 3183938514	comercial@mobimuebles.com.co
2	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	AUTOP SUR No. 75D – 47 Bogotá 7799400	www.industriascruz.com.co



3

METALES Y CONCEPTOS

Parque industrial La Badea Mz 3
Bodegas 11 y 12 Dosquebradas 317
513 1234

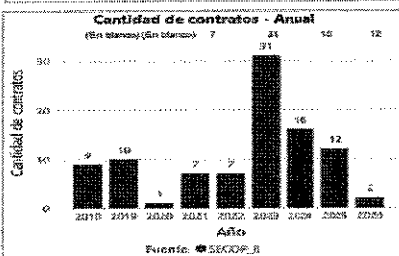
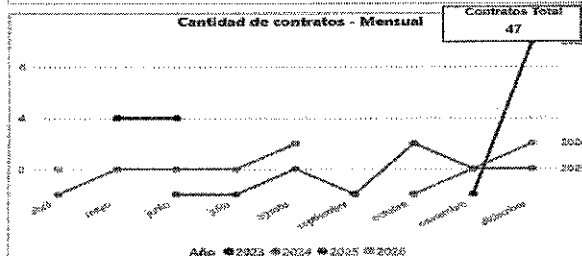
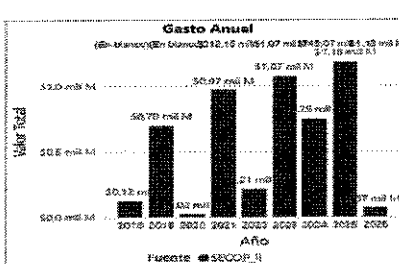
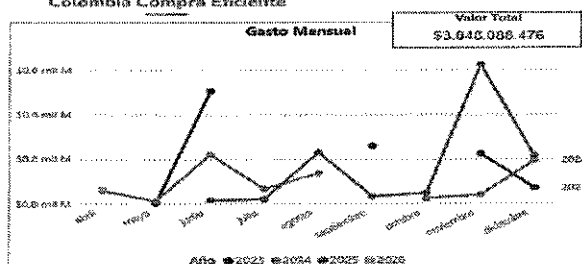
info@metalesyconceptos.com

Para entender la **Oferta** hacia el producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia compra eficiente donde se encontró la información anteriormente relacionada, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 561015 Segmento/Familia/Clase – **"Muebles, mobiliario y decoración"** para las vigencias de los años 2023 al 2026, a nivel institucional Policía Nacional, todas la contrataciones de Adquisición de mobiliario, donde se puede observar que se encuentra una gran oferta de proveedores en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás
Refinir



FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha: 16/05/2023 23/04/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

- ☐ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- ☐ 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- ☐ 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos
- ☐ 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- ☐ 54 - Productos para Relevo, Aventura y Recreación
- ☐ 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
- ☐ 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- ☐ 57 - Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes...
- ☐ 58 - Servicios de Contratación Agrícola, Pecuaria...
- ☐ 59 - Servicios de Contratación Agrícola, Pecuaria...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento subalterno

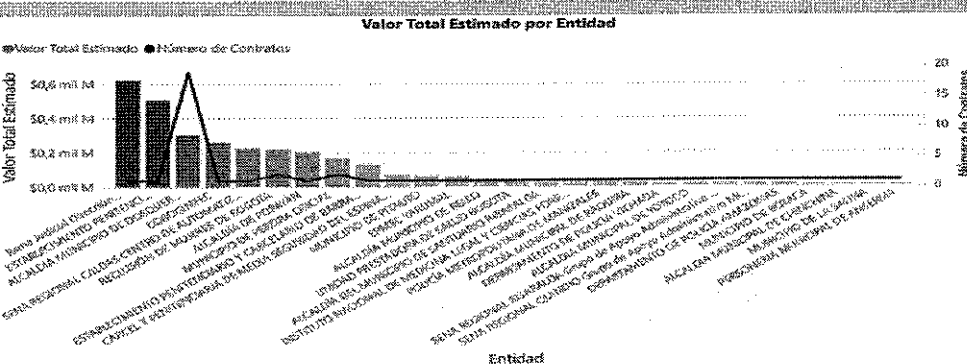
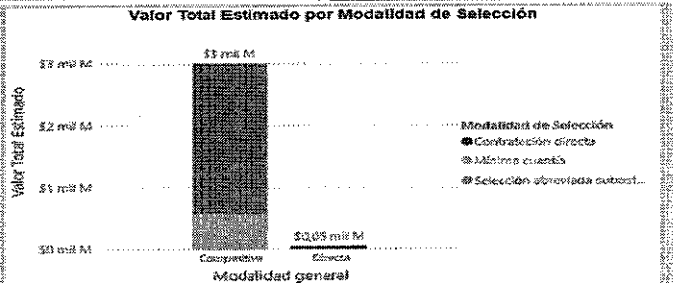
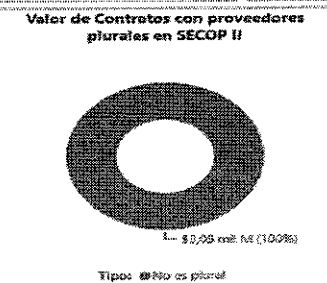
☐ No

☒ Sí

Plataforma:

☐ No

☒ Sí



Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingresa al sistema sin filtro

- ☐ BOYACÁ
- ☐ Selección por lotes
- ☐ BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO
- ☐ BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE BOYACÁ
- ☐ BOYACÁ - ALCALDIA MUNICIPIO DE RAQUIRA
- ☐ CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHINCHINA

Nombre de Entidad (plataforma)

Buzón

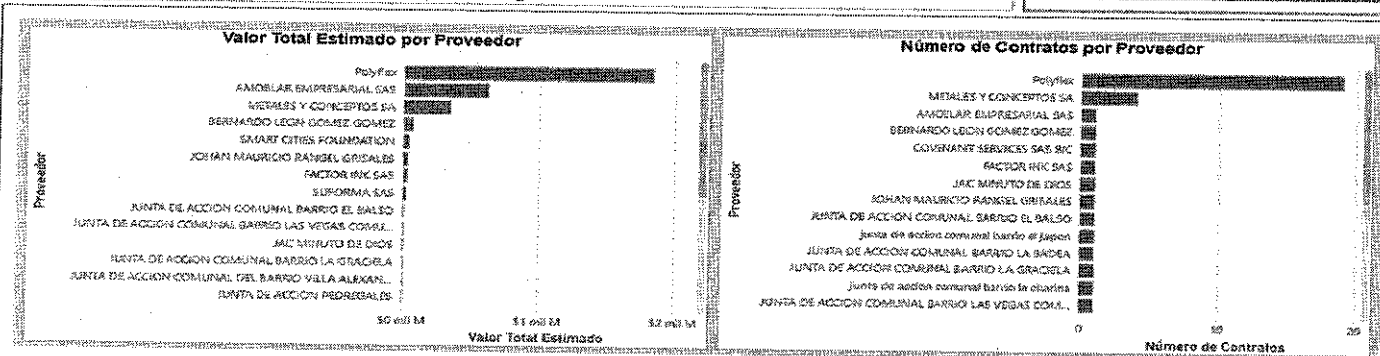
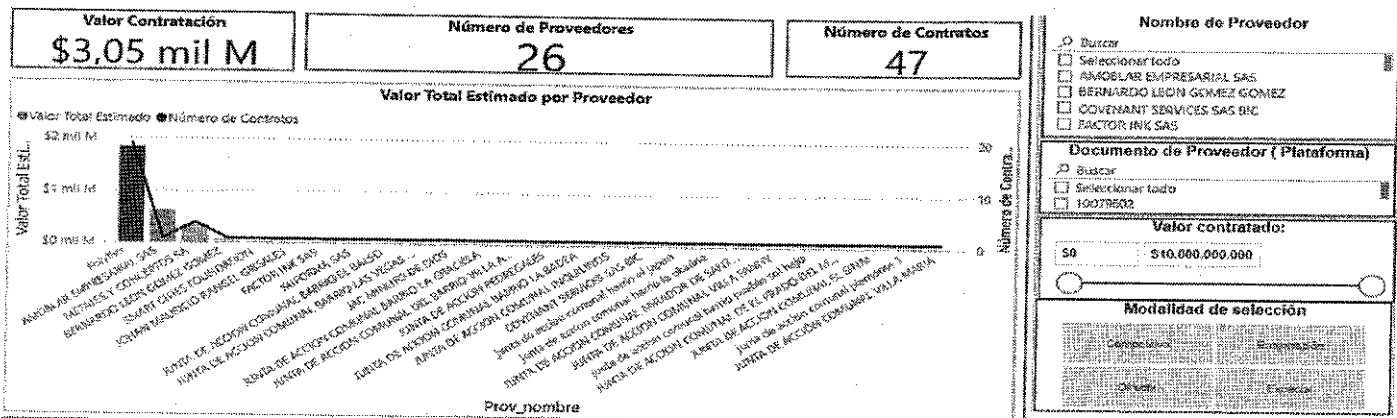
- ☐ Selección por lotes
- ☐ ALCALDIA DE PORVÁN
- ☐ ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARAL...
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE YOROCO
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE BELLO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Año												
2023				2024				2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2026		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
5810 - Muebles de alojamiento		17	\$1,057,903,328	34,71%	16	\$745,070,458	24,44%	12	\$1,179,263,490	38,69%	2	\$65,851,200
Total		17	\$1,057,903,328	34,71%	16	\$745,070,458	24,44%	12	\$1,179,263,490	38,69%	2	\$65,851,200

De conformidad con el análisis de la oferta realizado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el mercado nacional existen proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para el suministro de mobiliario institucional, de acuerdo con los requerimientos de las entidades públicas y las especificaciones técnicas definidas para cada necesidad.

La oferta se encuentra conformada por empresas especializadas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de mobiliario para oficinas, áreas administrativas, espacios de atención al ciudadano, salas de reuniones, dependencias operativas y demás ambientes institucionales requeridos para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas.

Estas empresas cuentan con el conocimiento técnico, la experiencia y la capacidad logística necesaria para atender requerimientos de la Policía Nacional, garantizando la entrega oportuna de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y los estándares de calidad, funcionalidad, ergonomía y durabilidad requeridos por la Entidad.

Del análisis de la oferta se observa que una parte significativa de los proveedores identificados corresponde a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de conformidad con la normatividad vigente.

No obstante, se evidencia que en el Departamento de Risaralda existen empresas con capacidad técnica, administrativa y operativa para el suministro de mobiliario institucional, sin perjuicio de que algunos proveedores también operen a

Página 30 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

nivel nacional. En este sentido, en caso de aplicarse la limitación a MIPYMES, esta deberá realizarse al orden **departamental**, garantizando la participación de proveedores locales, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad institucional derivada de la adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para determinar el costo de la adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía Número 3 y unidades adscritas a la ejecución presupuestal, se tomaron como referencia procesos contractuales adelantados por entidades públicas con objetos similares, información contenida en la plataforma de contratación estatal y los valores obtenidos a través de las cotizaciones y estudios de mercado realizados por la Entidad, permitiendo identificar un rango de precios acorde con las condiciones actuales del mercado.

El análisis efectuado evidencia la existencia de múltiples proveedores con capacidad para atender los requerimientos institucionales, generando condiciones de competencia que favorecen la obtención de mejores precios, calidad y oportunidad en el suministro de los bienes requeridos.

De igual manera, se identificó que la estructura de costos está compuesta principalmente por el valor de fabricación o comercialización del mobiliario, materias primas e insumos, mano de obra, transporte, distribución, gastos administrativos, costos logísticos, impuestos, utilidades y demás costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El costo de oportunidad asociado a la adquisición de mobiliario para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía Número 3 y unidades adscritas a la ejecución presupuestal se analiza a partir de las diferentes alternativas de inversión de los recursos públicos disponibles y su impacto en el cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional.

La disponibilidad de mobiliario adecuado constituye un elemento fundamental para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano, debido a que contribuye a proporcionar espacios de trabajo funcionales, seguros y ergonómicos para el personal de la Institución. La no realización de la inversión podría generar limitaciones en el desempeño de las actividades diarias.

De igual manera, la adquisición planificada de mobiliario permite optimizar los recursos institucionales mediante procesos de contratación competitivos, facilitando la obtención de mejores condiciones económicas, de calidad y garantía, así como la estandarización de los bienes requeridos por las diferentes unidades policiales beneficiarias.

Adicionalmente, la renovación y dotación de mobiliario contribuye a la preservación de las condiciones adecuadas de operación de las dependencias institucionales, promoviendo ambientes de trabajo organizados y acordes con las necesidades funcionales de la Entidad, lo cual repercute positivamente en la productividad y el bienestar del personal.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Genera beneficios significativos en términos administrativos, operativos, funcionales y de bienestar institucional, toda vez que permite fortalecer las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Policía Nacional.

Entre los principales beneficios se destacan los siguientes:

Página 31 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Proporciona espacios de trabajo adecuados, seguros y funcionales para el personal policial y no uniformado.
- Mejora las condiciones de ergonomía y bienestar laboral, contribuyendo al desempeño eficiente de las funciones asignadas.
- Facilita la organización y conservación de documentos, equipos y elementos de trabajo necesarios para la operación institucional.
- Optimiza el desarrollo de los procesos administrativos y operativos mediante la disponibilidad de mobiliario acorde con las necesidades de cada dependencia.
- Contribuye al aprovechamiento eficiente de los espacios físicos de las instalaciones policiales.
- Fortalece la imagen institucional al disponer de ambientes apropiados para la atención de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades propias del servicio policial.
- Incrementa la vida útil de los espacios de trabajo mediante la incorporación de mobiliario diseñado para el uso institucional y las exigencias operativas de la Entidad.

La inversión en mobiliario institucional no solo permite atender una necesidad actual de la Entidad, sino que además genera beneficios permanentes asociados al mejoramiento de las condiciones de trabajo, el fortalecimiento de la capacidad administrativa y operativa, el bienestar del talento humano y la eficiencia en la prestación del servicio policial, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y sus unidades adscritas a la ejecución presupuestal.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira tenga responsabilidad sobre los mismos. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- **Pólizas y Garantías:** Pago de pólizas exigidas en el proceso contractual, como cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil o costos relacionados con garantías de los productos adquiridos, asegurando su durabilidad y funcionalidad.
- **Transporte y Logística:** Gastos de traslado del mobiliario desde el proveedor hasta las diferentes unidades adscritas, costos adicionales en caso de requerirse almacenamiento temporal antes de la distribución final.
- **Certificaciones y Cumplimiento Normativo:** Gastos asociados a la certificación de los productos en cumplimiento con normativas técnicas y de calidad, revisión y validación de que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en el proceso contractual.
- **Gastos administrativos:** Cualquier otro costo derivado de la gestión y ejecución del contrato. El futuro contratista deberá incluir estos costos en su oferta económica, garantizando que su propuesta cubra la totalidad de los gastos inherentes a la prestación del servicio.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catalogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico en la página de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FONDECUN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DCC.DGR.CTO-INTER-040-2024 (FONDECÚN 24-010) SUSCRITO ENTRE LA DEFENS	CO1.PCCNTR.7158858	2024-0625	343.568.058 COP
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL COMANDO DE POLICIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	CO1.PCCNTR.7163429	MC-045-2024	75.000.000 COP
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO HOSPITALARIO, ADMINISTRATIVO, SALA DE DESCANSO Y CORTINAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"	SUBASTA-007-2024	CO1.NTC.6380293	2.840.318.651 COP

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Una vez consultados los contratos con similar al objeto al presente estudio, en la página del SECOP II de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co por el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, para tratar de ubicar contratos que hayan sido celebrados por otras entidades, en los que se hayan adquirido iguales o similares productos, para tomar de ellos los precios y utilizarlos dentro del presente análisis, encontrando que entre todos los consultados, se evidencia que se han adquirido elementos de similares características pero no iguales. Así las cosas, la Policía Metropolitana de Pereira considera no tener en cuenta los precios consultados para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que los valores relacionados en los procesos, refieren con diferentes características a las planteadas en el presente estudio previo, dejando antecedente de las mismas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Año: 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2024	VALOR DEL IPC 2024	VALOR DEL IPC 2025
					5,20 %	5,10%
1	MOBIMUEBLES S.A.S	82-2-10024-24 7/07/2024	Adquisición de sillas ergonómicas, para el Departamento de Policía Risaralda Mecanismo basculante, graduación de altura en asiento, ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, ruedas piso duro, brazos graduables en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D cabecero graduable en altura y basculante 2D, Espalda en malla negra, asiento en paño negro	\$ 339.272,57	\$ 356.914,74	\$ 375.117,39

Nota 1: Para determinar el valor histórico, se han considerado los valores unitarios ajustados a su valor actual, teniendo en cuenta las variaciones promedio según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según la información proporcionada por el DANE, el IPC para el 2024 del 5,20% y 2025 del 5,10%.

Nota 2: En el caso de los ítems que no dispongan de precios históricos, no se tomarán en cuenta debido a la ausencia de valores de referencia en el momento. En estas circunstancias, se considerará el menor valor cotizado, asegurando así una elección basada en la opción más económica al no contar con datos previos para comparación.

Año: 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR DEL IPC 2025
					5,10%
1	MOBIMUEBLES S.A.S	82-2-10010-25 28/03/2025	Adquisición de sillas ergonómicas, para el Departamento de Policía Risaralda Mecanismo basculante, graduación de altura en asiento, ajuste en recuesta de silla cuando no está en posición fija, ruedas piso duro, brazos graduables en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D cabecero graduable en altura y basculante 2D, Espalda en malla negra, asiento en paño negro	\$ 490.000,00	\$ 514.990,00

Nota 1: Para determinar el valor histórico, se han considerado los valores unitarios ajustados a su valor actual, teniendo en cuenta las variaciones promedio según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según la información proporcionada por el DANE, el IPC para el 2025 del 5,10%.

Nota 2: En el caso de los ítems que no dispongan de precios históricos, no se tomarán en cuenta debido a la ausencia de valores de referencia en el momento. En estas circunstancias, se considerará el menor valor cotizado, asegurando así una elección basada en la opción más económica al no contar con datos previos para comparación.

Consolidado Precios Históricos 2024-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2024	2025	VALOR PROMEDIO HISTORICOS 2024-2025
		82-2-10024-24	82-2-10010-25	
1	Adquisición de sillas ergonómicas, para el Departamento de Policía Risaralda Mecanismo basculante, graduación de altura en asiento, ajuste en recuesta de silla cuando no está en posición fija, ruedas piso duro, brazos graduables en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D cabecero graduable en altura y basculante 2D, Espalda en malla negra, asiento en paño negro	\$ 375.117,39	\$ 514.990,00	\$ 445.053,70

Nota 1: Para la determinación del precio histórico, se tomó como referencia la información correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, considerando los valores obtenidos en los procesos de adquisición de bienes con características similares. Posteriormente, se aplicó la metodología de promedio aritmético a los valores analizados, con el fin de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones históricas del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 34 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 2: En el caso de los ítems que no dispongan de precios históricos, no se tomarán en cuenta debido a la ausencia de valores de referencia en el momento. En estas circunstancias, se considerará el menor valor cotizado, asegurando así una elección basada en la opción más económica al no contar con datos previos para comparación.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultan páginas de internet para establecer si existen precios referencia por catálogo, realizando la consulta en las páginas web de las grandes superficies https://colombiacompra.coupahost.com/requisition_headers, evidenciando que no se encuentran los elementos referenciados en el presente estudio de mercado por cuanto sus especificaciones técnicas no cumplan con lo requerido por la entidad, así mismo se realizó consulta en portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes de igual o similar objeto al que se pretende contratar, evidenciando lo siguiente:

ITEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas •Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). •Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. •Tela: Blackout de alta calidad. •Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. •Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. •Sistema de fijación: Instalación a pared. •Material predominante: Poliéster. •Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. •Mecanismo de accionamiento: Manual. •Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. •Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye •Totalidad de materiales instalación •Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación •Kit completo de instalación. •Toma de medidas en sitio de instalación •Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.	09/07/2026	HOME CENTER	\$ 370.000,00
2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	09/07/2026	HOME CENTER	\$ 1.014.900,00
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	09/07/2026	HOME CENTER	\$ 529.000,00
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento	09/07/2026	HOME CENTER	\$ 624.000,00



	melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas cerradura de trampa full-extension central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.			
5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	09/07/2026	FALABELLA	\$ 120.000,00
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento	09/07/2026	HOMECENTER	\$ 769.900,00
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	09/07/2026	HOMECENTER	\$ 409.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	PROMEDIO y MENOR VALOR COTIZADO
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad.	\$ 270.000,00	\$ 295.000,00	\$ -	\$ 282.500,00



	• Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.				
2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	\$ 1.150.000,00	\$ 1.180.000,00	\$ 714.000,00	\$ 1.014.666,67
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	\$ 850.000,00	\$ 900.000,00	\$ 670.000,00	\$ 806.666,67
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de	\$ 1.100.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.094.800,00	\$ 1.114.933,33

Página 37 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.				
5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	\$ 150.000,00	\$ 180.000,00	\$ 107.000,00	\$ 145.666,67
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento	\$ 1.450.000,00	\$ 1.550.000,00	\$ 975.000,00	\$ 975.000,00
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	\$ 550.000,00	\$ 650.000,00	\$ 720.000,00	\$ 640.000,00

Nota 1: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron mediante solicitudes enviadas por correo electrónico a aquellas empresas cuya razón social se ajusta a los elementos que se desean adquirir, se realiza promedio de los valores cotizados para cada ítem.

Nota 2: Respecto a la cotización presentada por METALES Y CONCEPTOS para el ítem 1: PERSIANA, cuya unidad de medida corresponde a Metro cuadrado (m²), esta no será tomada en cuenta para efectos de análisis de mercado, toda vez que el valor cotizado se encuentra significativamente por encima de los precios de referencia identificados en el mercado para bienes de similares características técnicas y condiciones comerciales.

Nota 3: para el ítem ARCHIVADOR MULTIUSOS, se concluye que la oferta económicamente más favorable corresponde a la de menor valor cotizado, ya que, una vez efectuado el análisis comparativo respectivo, se evidencia que dicho precio guarda coherencia con las condiciones actuales del mercado, refleja valores razonables y competitivos

1. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 38 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.	0	\$ 370.000,00	0	\$ 282.500,00	\$ 326.250,00
2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo	0	\$ 1.014.900,00	0	\$ 1.014.666,67	\$ 1.014.783,33

Página 39 de 70		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos					
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	0	\$ 529.000,00	0	\$ 806.666,67	\$ 667.833,33
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.	0	\$ 624.000,00	0	\$ 1.114.933,33	\$ 869.466,67
5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm.	0	\$ 120.000,00	0	\$ 145.666,67	\$ 132.833,33



	Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados					
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento	0	\$ 769.900,00	0	\$ 975.000,00	\$ 872.450,00
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	0	\$ 409.000,00	\$ 445.053,70	\$ 640.000,00	\$ 498.017,90

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y CERO CENTAVOS (\$194.916.531,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA distribuidos así:**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-007-001 ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES	10	MEPER	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas •Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). •Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout.	MONTO AGOTABLE	\$ 326.250,00	\$ 55.000.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Tela: Blackout de alta calidad.
- Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster.
- Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%.
- Sistema de fijación: Instalación a pared.
- Material predominante: Poliéster.
- Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad.
- Mecanismo de accionamiento: Manual.
- Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema.
- Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio.

Incluye

- Totalidad de materiales instalación
- Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación
- Kit completo de instalación.



				• Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.			
2	02-01-01-003-008-0 ASIENTOS	10	DERIS	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	4	\$ 1.014.783,00	\$ 4.059.132,00
3	02-01-01-003-008-0 ASIENTOS	10	DERIS	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	132	\$ 667.833,00	\$ 88.153.956,00
4	02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	10	REGI3	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de	40	\$ 869.466,00	\$ 34.778.640,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full- extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.			
5	02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	10	REGI3	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topos antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones	12	\$ 132.833,00	\$ 1.593.996,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

Página 45 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Los valores unitarios establecidos en el presente proceso se expresan con dos (2) decimales y se redondean a cero centavos (,00). Lo anterior se establece teniendo en cuenta las condiciones operativas de los sistemas o software de facturación utilizados habitualmente por los proveedores, los cuales, si bien permiten registrar valores unitarios con decimales, al efectuar las operaciones de facturación y consolidar el valor total de la factura generan el resultado expresado en pesos sin decimales, es decir, terminado en ,00.

En consecuencia, para efectos de la estructuración económica del proceso, los valores unitarios se presentan con dos decimales en ,00, garantizando uniformidad, claridad y consistencia entre los valores unitarios y el valor total de la contratación.

Para la determinación del valor unitario de cada ítem, se realizó un análisis integral que incluyó precios SECOP II, valores de catálogos web, los precios históricos proyectados provenientes de contratos previos de características similares y los precios de mercado identificados en estudios recientes del sector. Este ejercicio comparativo permitió establecer una base técnica confiable y objetiva, considerando además las variaciones observadas en el mercado colombiano de llantas, dentro del cual los informes especializados registran incrementos en el precio unitario y comportamientos estacionales en la oferta de importaciones.

Teniendo en cuenta el déficit de los ítems a contratar, se optimizará los recursos aumentando cantidades a las unidades por ítems descritos a las especificaciones técnicas acorde al valor resultante de la oferta, para el ítem de persianas, se tomará hasta agotar el presupuesto asignado.

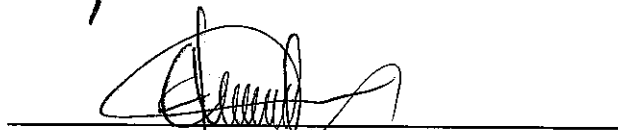
En el presupuesto se debe incluir la desinstalación y disposición final de las persianas existentes.



Intendente Jefe **JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO**
Jefe Logístico Región de Policía Nro. 3



Intendente Jefe **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
Jefe Intendencia Departamento de Policía Risaralda



Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZÓN**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Pereira

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"

Página 46 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Ficha técnica

- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- x✓ GS-2026-063435-DERIS solicitud plan de adquisiciones
- ✓ GS-2026-059279-DERIS solicitud Cotizaciones Mobiliario
- ✓ Cotizaciones (MOBIMUEBLES SAS, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A y METALES Y CONCEPTOS)
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 109 del 21/08/2026
- ✓ GS-2026-064421-DERIS solicitud concepto Gestión Ambienta
- ✓ GS-2026-064425-DERIS solicitud concepto SG-SST
- ✓ GS-2026-064749-DERIS Respuesta concepto Gestión Ambienta
- ✓ GS-2026-064681-DERIS Respuesta concepto SG-SST
- ✓ GS-2026-061311-DERIS Solicitud estructuración indicadores financieros
- ✓ GS-2026-068198-MEPPER Respuesta indicadores financieros
- ✓ Formato 2BS-FR-0046 Revisión de Estudios Previos.GS-2026-067920- DERIS Solicitud autorización inicio proceso.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En mi calidad de Jefe del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, certifico que, una vez verificado y consultado el inventario de bienes existentes en el Almacén, no se cuenta con existencias suficientes de mobiliario que permitan atender y satisfacer la necesidad identificada por la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal.

En consecuencia, se establece que no es posible cubrir el requerimiento, toda vez que no existen estos bienes actualmente disponibles en inventario, razón por la cual la única alternativa para satisfacer la necesidad institucional corresponde a la contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.	MEPER	350	0	169	48%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	DERIS	10	0	4	60%
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	DERIS	204	0	132	35%
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.	REGI3	50	0	40	20%
5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	REGI3	40	0	12	70%
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado	REGI3	10	0	1	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

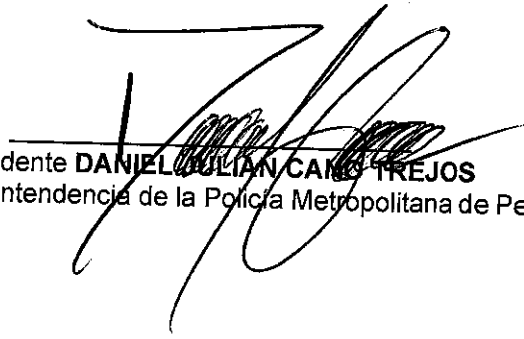


POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Color combinado blanco - arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento					
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	REGI3	40	0	21	48%

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de estructuración y justificación de la necesidad contractual.


Intendente **DANIEL JULIAN CANO TREJOS**
Almacenista Intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para este aparte del Estudio Previo, “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
- Nivel de educación o nivel académico de los empleados
- Experiencia del personal, soportado mediante títulos académicos y/o certificados de estudio y de actualización jurídica y procedimental, en temas propios del objeto y/o actividades a desarrollar en el presente contrato
- Capacidad operativa, soportado mediante comunicado oficial
- Certificación de trabajo avanzado en alturas del personal técnico
- Otras condiciones técnicas verificables

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)		
1.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”), cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) máximo tres (3) CERTIFICACIONES POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. NOTA: 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. (certificación por contrato)		
2.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
2.1	No Aplica		
3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
3.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal requerido y para la correcta ejecución del objeto contractual, referente a la instalación de persianas, el oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el Representante Legal, que cuenta con el personal, idóneo con conocimientos y experiencia necesaria para la instalación de persianas objeto del presente proceso. PERSONAL REQUERIDO MÍNIMO 01 TÉCNICO EN, CARPINTERÍA, DISEÑO DE INTERIORES, CONSTRUCCIÓN, ACABADOS ARQUITECTÓNICOS O ÁREAS AFINES Para cada una de las personas propuestas, el oferente deberá anexar hoja de vida, certificados académicos, certificación laboral de mínimo (01) año de experiencia que acrediten su idoneidad de conformidad con las exigencias establecidas en el presente proceso. CONDICIONES DE EJECUCIÓN El personal que se presente en las instalaciones policiales deberá encontrarse debidamente identificado mediante carné, uniforme institucional o elementos distintivos de la empresa contratista, que permitan evidenciar su vinculación con la misma. Igualmente, durante la ejecución del contrato el personal deberá portar y utilizar permanentemente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de medición, transporte, instalación y ajuste de las persianas, en cumplimiento de las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexar (certificado escrito y hoja de vida con anexos)		
4.	CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)		
4.1	El oferente deberá certificar que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el oferente designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato. (Certificar por escrito incluyendo contacto y funcionario designado)		
4.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS: El oferente a través del presente documento, certifica que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
4.3	RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: - Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. - Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)		
4.4	COSTOS ADICIONALES: El oferente se compromete que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. (Certificar por escrito)		
4.5	MARCAS RECONOCIDAS: El oferente se compromete a través del presente documento que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.		
4.6	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente se compromete a través del presente documento a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
4.	CUMPLIMIENTO DE FICHAS TECNICAS: El oferente deberá diligenciar el anexo FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO del presente estudio previo, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para los bienes y elementos a adquirir. (Anexo ficha técnica)		
5	(REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
5.1	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal mediante la cual manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a realizar el desmontaje, retiro, cargue, transporte, aprovechamiento y disposición final de las persianas reemplazadas, así como de todos los residuos, empaques, sobrantes y materiales resultantes de la ejecución contractual, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Así mismo, se compromete a garantizar que dichos residuos sean entregados a gestores, recicladores o sitios autorizados, según corresponda, y a presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten su adecuada disposición final cuando sean requeridos. El oferente deberá certificar que todos los costos asociados al retiro, transporte, aprovechamiento, reciclaje y disposición final de los residuos se encuentran incluidos dentro de su propuesta económica, por lo cual la Entidad no reconocerá pagos adicionales por estos conceptos. El oferente se obliga a entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden, limpieza y aseo, retirando la totalidad de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución contractual. (Anexar certificado de compromiso escrito)		
5.2	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. (Anexar FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado)		
5.3	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
5.4	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
5.5	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (<i>Anexar pantallazo</i>).		
5.6	CURSO EN SG-SST: El oferente presentará certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (para la certificación del presente requisito debe anexar copia diploma de Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SG-SST, certificado curso 50 horas en SG-SST y/o actualización de Curso 20 horas SGSST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Se recalca que la licencia, cursos y/o certificados, deberán estar vigentes. Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.		
5.7	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: El oferente deberá <u>presentar copia de certificación</u> (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) de la persona que realiza las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST		
5.8	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

5.9	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente con el presente anexo diligenciado, se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
5.10	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El oferente con el presente anexo diligenciado, se compromete a que durante la ejecución del contrato entregará carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que labore en su actividad económica dando cubrimiento al nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución de las cantidades objeto del contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones policiales).		
5.11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente certifica a través del presente documento que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar formulario firmado).		
5.12	Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados: El oferente <u>certifica a través del presente documento</u> que realizará los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de todo el personal de empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		
5.13	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar formulario firmado).		
5.14	una vez sea perfeccionado el contrato, el oferente seleccionado debe diligenciar y entregar a la entidad el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Código: 1DT-FR-0016.", (Allegar anexo firmado).		
5.15	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información gestionada durante la ejecución del presente contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional. En consecuencia, el contratista deberá: • Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. • Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. • Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual. • Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades. • Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	• Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. • Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. Como requisito de la oferta, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos derivadas de la ejecución contractual. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar.		
5.16	La Policía Metropolitana de Pereira y/ sus unidades adscritas, no adquirirán ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará la entrega o instalación de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutarán los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
5.17	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no superior a un mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022. Así mismo el oferente se compromete a que el personal asignado para prestar el servicio contratado no se encuentra en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Anexar certificado escrito de compromiso y certificación expedida por el MINTIC registro deudores alimentarios REDAM).		

Intendente Jefe **JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO**
Jefe Logístico Región de Policía Nro. 3

Intendente Jefe **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
Jefe Intendencia Departamento de Policía Risaralda

Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZÓN**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Pereira



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

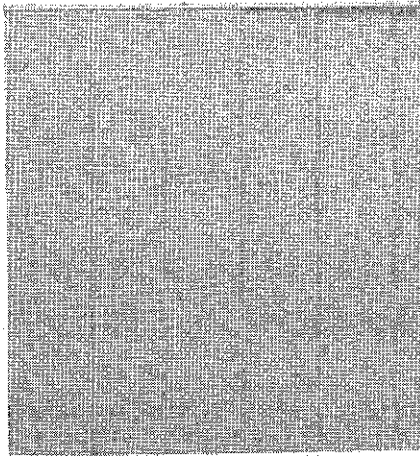
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Mobiliario

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

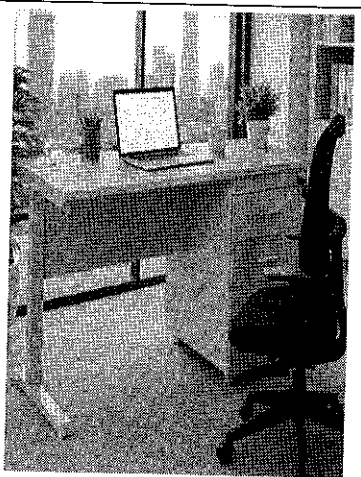
UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.	

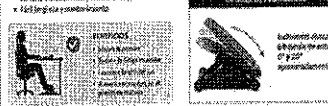
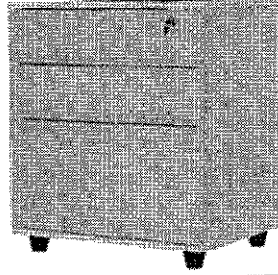


FICHA TÉCNICA

2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos	
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140×60×75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.	



FICHA TÉCNICA

5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS APOYA PIES ERGONÓMICO:  CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: • Regulación ajustable para adaptar la altura y inclinación. • Seguridad en el uso: no resaca y no resaca. • Base reforzada que soporta la carga de la persona en posición de trabajo. • Ocho regulaciones que facilitan la posición correcta de las piernas y pies en la silla. • Fácil limpieza y mantenimiento. DETALLE DE REGULACIÓN: 
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento	
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y trescientos sesenta y cinco (365) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 % SMMLV del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato (60) días calendario más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

						contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños y desperfecto de fábrica	Valor tanto del bien como de las partes afectadas.	Contratista	Vigente por dos (02) años contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el período estipulado en las especificaciones técnicas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Mala calidad o insuficiencia del producto o bien entregado	Valor del bien y/o daño o insuficiencia del producto o bien entregado	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.
Cláusula del contrato	Riesgo jurídico	Indemnidad	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Intendente Jefe **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
Jefe Intendencia Departamento de Policía Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	
No.	Clase	Evento	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles a ser implementados	probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?																																																																																																																																																																																
Especifico	Especifico	Especifico	Selección	Riesgos Operacionales	La no suscripción del contrato	Declaración desierta el proceso	1	3	4	Probable	Oferentes	Acompañamiento al proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	Grupo de contratos	Adjudicación del contrato	Etapas Precontractual	Notificación adjudicación y forma de contrato	Firma de contrato																																																																																																																																																																																	
Externo	Externo	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El no cumplimiento con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones	Declaración desierta el proceso	1	3	4	Probable	Oferentes	Acompañamiento al proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	Grupo de contratos – Comités evaluadores	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta																																																																																																																																																																																	
Selección	Selección	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Inobservancia por parte de los oferentes de los parámetros establecidos por el SECOP II para la presentación de ofertas	Invalidación de las ofertas Declaración desierta el proceso	1	3	4	Probable	Oferentes	Acompañamiento al proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	Grupo de contratos – Comités evaluadores	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta																																																																																																																																																																																	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

7	8	9	4
Específico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Negocio	Riesgos Operacionales	Operacional	Riesgos Operacionales
Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Incumplimientos parciales el objeto del contrato y en los resultados esperados	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato
1	3	2	2
4	3	5	3
5	6	7	5
Medio	Alta	Alto	Media
Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Reducir la probabilidad de Ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Acompañamiento al proceso
1	1	1	1
2	1	4	1
3	2	5	2
Bajo	Riesgo bajo	Medio	Riesgo bajo
No	Si	No	Si
Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Grupo de contratos - Supervisores
Aprobación de la garantía única	Ejecución del Contrato	Elaboración de estudios previos	Etapas Precontractual
Recibido a satisfacción servicio	Ejecución del Contrato	Adjudicación del contrato	Ejecución del Contrato
Informe de supervisión	Informe mensual de supervisión	Estudios previos y evaluaciones	Aprobación de la póliza
Permanente	Mensual	Etapas precontractual	Aprobación de la póliza

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

12	11	10	9	8
Específico	Específico	Específico	General	Específico
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
La no entrega de los elementos debido a problemas en la importación.	Inconsistencias entre el elemento entregado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos -experiencia
No se satisface la necesidad existente en la institución	No cumplimiento del objeto del proceso	Cobros o demandas a la unidad	Mala calidad de bienes y servicios	Incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en las entregas de los bienes o sin el cumplimiento
2	2	3	3	2
3	3	2	2	3
5	5	5	5	5
Medio	Medio	Media	Media	Media
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista realizara el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas	Solicitud de experiencia específica como requisito habilitante
1	1	1	1	1
3	3	1	1	1
4	4	2	2	2
Bajo	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	No	Si	No
Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores
Aprobación garantía única	Aprobación de la garantía única	EJECUCIÓN	Inicio de ejecución	Elaboración de estudios previos
Recibido a satisfacción	Recibido a satisfacción del servicio	EJECUCIÓN	Ejecución del Contrato	Evaluación de ofertas
Comunicación por parte del contratista y documento soporte emitido por parte de la importadora	Informes de supervisor	Supervisor	Supervisor	Estudios previos y evaluaciones
Permanente	Permanente	Mensual-semestral	Mensual	Etapas precontractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

13	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción	Propuesta económica	Permanente
----	------------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------	------------

Intendente Jefe **JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO**
Jefe Logístico Región de Policía Nro. 3

Intendente Jefe **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
Jefe Intendencia Departamento de Policía Risaralda

Subintendente **EDWIN ALBERTO PISSO GARZÓN**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Pereira



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
 - a. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
 - b. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el contratista se compromete a comercializar productos que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.
 - c. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
 - d. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.
 - e. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
 - f. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
 - g. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
 - h. El contratista se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el presente pliego el servicio ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- i. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados.
- j. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- k. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
- l. Asumir la responsabilidad frente a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.
- m. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
- n. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
5. Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

8. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la **actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.**
9. **Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.**
Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de entrega objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
11. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
13. Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS-2026-059279-DERIS

Pereira, 29 de julio 2026

Señores
OFERENTES
 Pereira (Risaralda)

Asunto: solicitud cotización mobiliario

Comendidamente me permito solicitarles a tan distinguidas empresas de su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la elaboración de estudios previos para el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"** de acuerdo con las condiciones y características relacionadas a continuación:

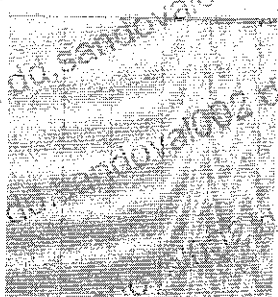
Lo anterior se hace necesario para que obre dentro del proceso de contratación para la adquisición del objeto antes citado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y <u>por tanto no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición	
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será establecido en el cronograma del proceso, y estará sujeto a los oferentes que se presenten al mismo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"; aplica para quienes se presenten al proceso contractual y no para la presentación de cotizaciones.
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá realizar pagos parciales al contratista a medida que se vayan ejecutando la adquisición e instalación de los Aires Acondicionados en las unidades correspondientes, específicamente en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER) y Región de Policía No. 3 (REGI3), conforme a lo pactado en el contrato. El contratista recibirá los pagos en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante los supervisores designados, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS

		DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Documentos Requeridos Para el Pago: a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago. b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo con la normatividad vigente. c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII). d) Relación de los bienes entregados de acuerdo con las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con las condiciones técnicas. e) Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoría del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira). El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo " ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS "; aplica para quienes se presenten al proceso contractual y no para la presentación de cotizaciones.
	MECANISMO DE	Ver anexo " ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN

	COBERTURA DE LOS RIESGOS	DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS aplica para quienes se presenten al proceso contractual y no para la presentación de cotizaciones.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 15:00 horas del día 05 de agosto de 2026. La cotización debe ser enviada al correo electrónico deris.jefad-ep@policia.gov.co .	

DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR IVA INCLUIDO
	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²) Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental) • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación. • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.		

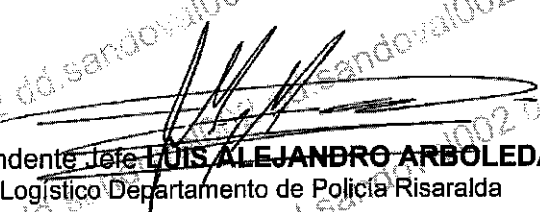
2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT 9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140x60x75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.		

5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS APOYA PIES ERGONOMICO REQUISITOS • Material: plástico reforzado o polipropileno • Superficie: antideslizante • Base: con apoyos o topes antideslizantes • Altura: ajustable o diseño ergonómico • Capacidad de carga: mínima de 20 kg • Bordes: redondeados DETALLE DE AJUSTABILIDAD • Inclinación: 0° a 30° • Altura: 8 cm a 15 cm
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento	
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54	

Se solicita que la cotización como mínimo contenga la siguiente información:

- Nombre de la empresa.
- Nombre completo y firma del representante legal o persona natural.
- Dirección.
- Numero de contacto (teléfono y/o celular).
- Email.

Atentamente,


Intendente Jefe **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
Jefe Logístico Departamento de Policía Risaralda

Elaboró: IJ LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA
DERIS - GUINT

Fecha de elaboración: 29/07/2026
Ubicación: D:\2026\ESTUDIOS PREVIOS.2026\11.3 COMPRAVENTAS Y MOBILIARIO

Carrera 4 Bis No 24-39
Telefax 3526000
deris.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad: Bogotá 20 de agosto de 2026

Cliente: POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
RISARALDA

Nit:

Dirección:

Tel: 3112158656

Atn; Intendente jefe LUIS ALEJANDRO
ARBOLEDA CORREA

Cargo:

E-mail: deris.jefad-ep@policia.gov.co

Asesor Comercial: Daniel Marin
comercial@mobimuebles.com.co

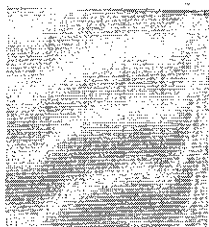
WhatsApp 3183938514

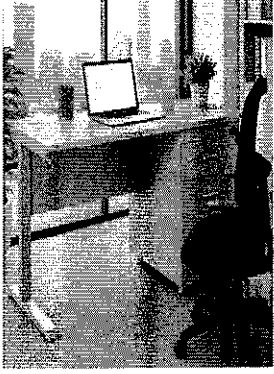
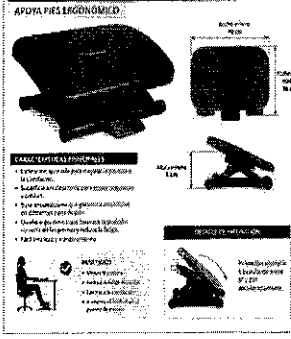
Celular: 3183938514

Condiciones de Pago:

Tiempos de entrega: Acordado

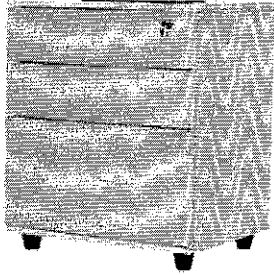
Valides de la Oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMGEN REFERENCIA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.		1	\$ 270.000	\$ 270.000

	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		1	\$ 850.000	\$ 850.000
	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140x60x75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg..		1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclínación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS APOYA PIES ERGONÓMICO:  REQUISITOS: • Superficie antideslizante • Capacidad de carga mínima de 20 kg • Altura ajustable o inclinación • Bordes redondeados	1	\$ 150.000	\$ 150.000

MOBIMUEBLES

NIT: 901364893-0

	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento		1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54		1	\$ 550.000	\$ 550.000
CONDICIONES COMERCIALES GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA VIGENCIA DE COTIZACION: 3 DIAS CALENDARIO - TIEMPO DE ENTREGA: ACORDADO					

CONSIGNAR A:
BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 38800002999
A NOMBRE DE MOBIMUEBLES SAS NIT. 901.364.893-0
Cordialmente, MOBIMUEBLES SAS Nit 901.364.893-0
Dirección Calle 12A No 26A-14 Teléfonos 313-5893776 / 318-3938514
Whatsapp: 310-224-70-42
comercialmobimuebles@gmail.com / comercial@mobimuebles.com.co

Atentamente

Nombre o Razón Social:
Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Nombre del Representante Legal:
Tipo de identificación:
Número de identificación:
Dirección del proponente:
Teléfono:
Ciudad
Correo electrónico:

MOBIMUEBLE SAS
NIT
901.364.893-0
DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
CEDULA
79.743.080 DE BOGOTA
CALLE 24C No 26-50
313-589-37-76 – 311-282-52-70
BOGOTA
comercial@mobimuebles.com.co
gerencia@mobimuebles.com.co


MOBIMUEBLES

NIT: 901364893-0

Firma _____
Representante Legal
Daniel Herney Marín Benavides
C. C. No. 79743080 de Bogotá



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860051447-7
Diseños funcionales para espacios vitales I

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47
www.industriascruz.com.co

AUTOP SUR No. 75D - 47
PBX: (57) 1 7798400 - Fax: 7820559

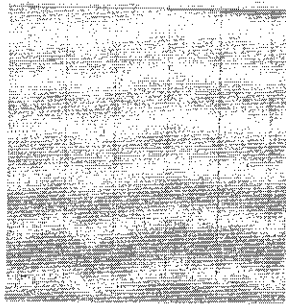
REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD IND. Y C.D. 3110 TARIFA 11.04 X 1000
SOMOS RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS AUTORETENEDORES

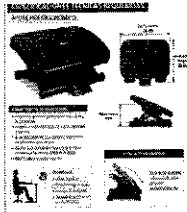
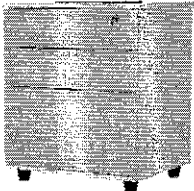
COTIZACION 4658

SEÑORES:

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

Agosto 18 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMGEN REFERENCIA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.		1	\$ 295.000	\$ 295.000
	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espalder Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		1	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000

SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		1	\$ 900.000	\$ 900.000
ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140x60x75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg..		1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinação ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados		1	\$ 180.000	\$ 180.000
EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento		1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54		1	\$6550.000	\$ 650.000

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA

TRANSPORTE: INCLUIDO EN BOGOTA

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS CALENDARIO

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

CONDICION COMERCIAL: 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA



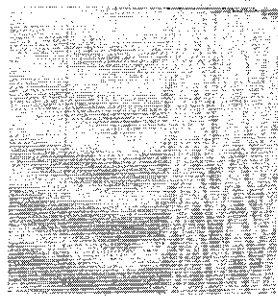
WILLIAM PINTO

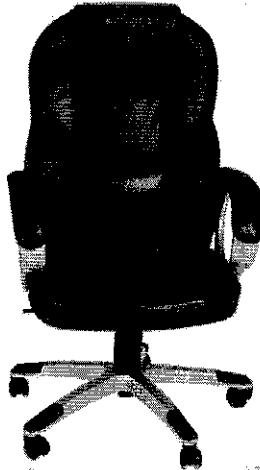
INDUSTRIAS CRUZ

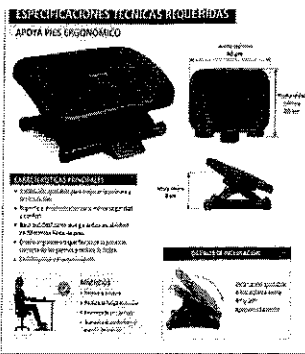
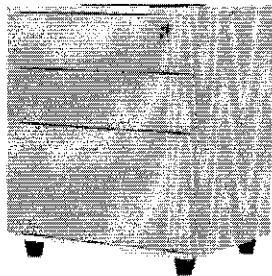
NIT. 860.051.447-7

TEL: 7789400

DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR IVA INCLUIDO
1	PERSIANA Unidad de medida: Metro cuadrado (m²). Características técnicas • Tipo de persiana: Panel japonés (Panel Oriental). • Diseño: Cortina panel japonés tipo Blackout. • Tela: Blackout de alta calidad. • Composición de la tela: 60% Poliuretano y 40% Poliéster. • Riel o cabezal: Fabricado en aluminio 100%. • Sistema de fijación: Instalación a pared. • Material predominante: Poliéster. • Color: Beige o blanco, según requerimiento de la entidad. • Mecanismo de accionamiento: Manual. • Ancho de paneles: Cada panel deberá tener un ancho entre 30 cm a 50 cm, de acuerdo con las dimensiones del vano y las condiciones de instalación, garantizando un adecuado traslape y funcionamiento del sistema. • Desplazamiento: Lateral mediante sistema de rieles de aluminio. Incluye • Totalidad de materiales instalación • Rieles, soportes, accesorios y elementos de fijación • Kit completo de instalación. • Toma de medidas en sitio de instalación • Instalación, montaje, nivelación, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las persianas.		\$ 980.000

2	SILLA GERENCIAL DE OFICINA GAMER DRAKE Altura máxima de la silla: 128cm Ancho del asiento: 51cm Fondo del asiento: 55cm Base de Estrella de 5 Puntas Color Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		\$ 714.000
3	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS Y RESPALDO ALTO Altura: 121.5 cm Ancho base: 65 cm Profundidad de asiento: 73 cm Modelo BT-9805A Color: Negro Cuero sintético Espaldar Asiento Brazos Palanca Elevadora Estrella Ruedas Tornillos		\$ 670.000
4	ESCRITORIO SECRETARIAL ES-01 (140x60x75 cm) Superficie en madera aglomerada (MDP/MDF) de alta densidad Recubrimiento melamínico antirrayas de 19 a 28 mm de espesor, cantos rígidos en PVC de 2 mm Estructura de soporte metálica en acero Cold Rolled Pintura electrostática microporosa. Incorpora un sistema de gestión de cableado mediante pasacables plásticos, niveladores de altura plásticos para superficies irregulares Un módulo de almacenamiento integrado (fijo o móvil) de 3 gavetas con correderas full-extension cerradura de trampa central capacidad de carga distribuida de hasta 80 kg.		\$ 1.094.800

5	APOYA PIES En material de alta resistencia - plástico reforzado o polipropileno o similar Superficie antideslizante Dispone de una base con apoyos o topes antideslizantes Inclinación ajustable o basculante que permite cambios de postura Dimensiones aproximadas son de al menos 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad, con una altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. Capacidad de carga mínima de 20 kg Bordes redondeados	 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS APOYA PIES ERGONOMICO • Material: plástico reforzado o polipropileno o similar • Superficie antideslizante • Capacidad de carga mínima de 20 kg • Bordes redondeados • Altura ajustable o diseño ergonómico con una elevación mínima de 8 cm. • Dimensiones aproximadas: 40 cm de ancho por 30 cm de profundidad	\$107.100
6	EL ARCHIVADOR MULTIUSOS Medidas: 48.4 cm de ancho, 131.7 cm de alto y 37.5 cm de profundidad Material aglomerado Color combinado blanco – arena Diseño vertical Tres niveles Tres cajones para almacenamiento		\$ 975.800
7	SILLA FIORY GERENCIAL BÁSICA Ergonómica Con brazos Color: Negro Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas: Ancho:63 Alto:93 Profundo:54		\$720.000

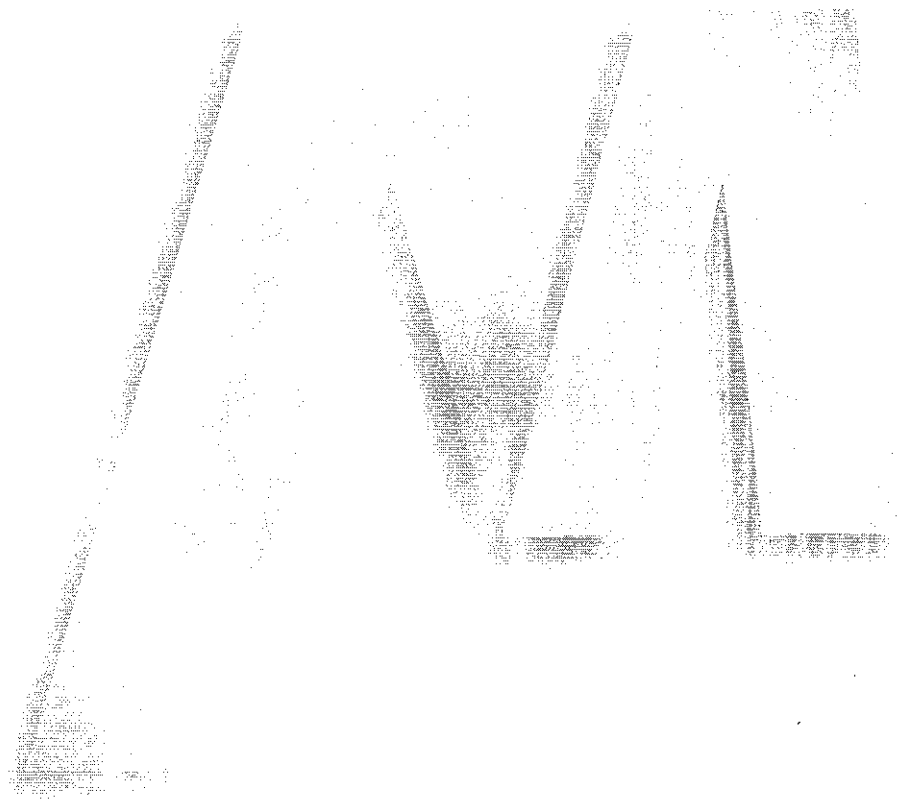
Se solicita que la cotización como mínimo contenga la siguiente información:

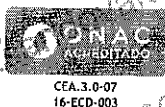
- Nombre de la empresa. METALES Y CONCEPTOS SAS
- Nombre completo y firma del representante legal o persona natural.



- LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO

- Dirección. PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MZ3 BODEGA 11-12 LA BADEA DOSQUEBRADAS
- Numero de contacto (teléfono y/o celular). YENNY L MARTINEZ CEL. 3105952057
- Email. comercial2@metalesyconceptos.com





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 23 de agosto de 2026

Señor (a) subintendente
LUZ ANGELA CASTAÑO DÍAZ

Gestor de Planeación
Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Pereira

Asunto: Solicitud concepto condiciones ambiental

En atención a la proyección del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL", de manera respetuosa me permito solicitar a la señora Subintendente, concepto ambiental para la definición de las condiciones técnicas que deberán exigirse dentro del proceso de contratación.

Lo anterior, se requiere con plazo máximo hasta el 24 de agosto 2026 a las 15:00 horas, con el fin de evitar traumatismos en la programación contractual.

Atentamente,

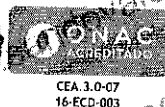


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Edwin Martinez Cordoba
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 6446541
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policía Risaralda
Correo: jhon.martinez6541@correo.policia.gov.co
23/08/2026 3:46:56 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 23 de agosto de 2026

Señor (a) patrullero
JUAN MANUEL GIRALDO MORALES
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
CARRERA 4 BIS NUMERO 24-39
Pereira

Asunto: solicitud concepto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En atención a la proyección del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**, de manera respetuosa me permito solicitar al señor Patrullero, concepto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de definir las condiciones técnicas y de seguridad laboral que deberán exigirse dentro del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

Lo anterior, se requiere con plazo máximo hasta el 24 de agosto a las 15:00 horas, con el fin de evitar traumatismos en la programación contractual.

Atentamente,

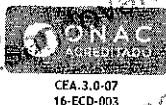


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Edwin Martínez Córdoba
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 6446541
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policía Risaralda
Correo: jhon.martinez6541@correo.policia.gov.co
23/08/2026 4:31:26 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
PLANEACIÓN DERIS

DERIS-PLANE - 20.1

Pereira, 24 de agosto de 2026

Señor subintendente
JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
Responsable Servicios Generales
Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Pereira

Asunto: respuesta solicitud concepto ambiental condiciones técnicas.

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi Subintendente que, teniendo en cuenta el requerimiento allegado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-064421-DERIS** del 23 de agosto de 2026, mediante la cual se solicita concepto ambiental sobre las condiciones técnicas para la adquisición de mobiliario destinado a la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía No. 3 y sus unidades adscritas, en el marco de la respectiva ejecución presupuestal, se informa que los bienes a adquirir deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones ambientales:

CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

El Contratista declara conocer y se obliga a cumplir la legislación colombiana vigente en materia de protección de la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente. En particular, deberá observar y dar cumplimiento a los principios constitucionales aplicables, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 1252 de 2008, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 372 de 2009, la Resolución 1446 de 2005, la Resolución 1488 de 2005 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás autoridades competentes, así como cualquier otra disposición concordante o complementaria que resulte aplicable durante la ejecución del contrato.

- ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costo y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
- ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
- ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.
- ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos". De conformidad con lo establecido en el artículo 3, numeral 4, "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".

Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el **FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**.

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (**Anexar pantallazo**).

- Los materiales utilizados en la fabricación del mobiliario deberán provenir, preferiblemente, de fuentes legales y sostenibles, contando con los soportes o certificaciones que acrediten su procedencia cuando aplique.
- En caso de emplearse productos maderables o derivados de la madera, estos deberán ajustarse a la normatividad ambiental vigente y acreditar su origen legal mediante los documentos correspondientes.
- Los acabados, pinturas, adhesivos y demás insumos utilizados en la elaboración del mobiliario deberán presentar bajos niveles de compuestos orgánicos volátiles (COV), contribuyendo a la protección de la salud ocupacional y a la reducción de impactos ambientales.
- Se deberá priorizar la adquisición de mobiliario fabricado con materiales reciclables, reciclados o que faciliten su aprovechamiento al final de la vida útil.
- El proveedor deberá implementar prácticas orientadas a la minimización de residuos durante los procesos de fabricación, transporte y entrega de los bienes.
- Los empaques y embalajes utilizados deberán ser, en lo posible, reutilizables, reciclables o elaborados con materiales de bajo impacto ambiental.
- El mobiliario deberá garantizar condiciones de durabilidad, resistencia y facilidad de mantenimiento, promoviendo el uso eficiente de los recursos y disminuyendo la generación de residuos por reposición temprana.

- Se recomienda que el proveedor cuente con programas o estrategias de gestión ambiental encaminadas al uso eficiente de recursos naturales, la adecuada gestión de residuos y la prevención de la contaminación.

En consecuencia, se considera ambientalmente viable la adquisición del mobiliario requerido, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones anteriormente descritas y de la normatividad ambiental vigente aplicable.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luz Angela Castaño Díaz
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1088291794
Dependencia: Planeacion Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: luz.castano3342@correo.policia.gov.co
25/08/2026 8:26:01 a. m.

Anexo: no

Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
GRUPO TALENTO HUMANO DERIS

CODIT-GUTAH - 20.1

Pereira, 24 de agosto de 2026

Señor subintendente
JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
 Responsable Servicios Generales
 Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
 Pereira

Asunto: concepto Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En atención a la proyección del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, REGION DE POLICIA NUMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**, de manera respetuosa me permito enviar a mi subintendente, concepto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de definir las condiciones técnicas y de seguridad laboral que deberán exigirse dentro del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, así:

CURSO EN SG-SST: El oferente presentará certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).

Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020. Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).

Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).

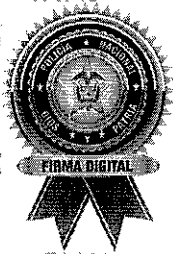
Se recalca que, la licencia, cursos y/o certificados, no deben ser superiores a 3 años de expedición.

Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015

ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: El oferente deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente certifica a través del presente documento que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizarán los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)

Atentamente,

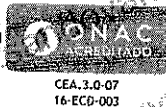


Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Manuel Giraldo Morales
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y
Salud En El Trabajo
Cédula: 1088301396
Dependencia: Grupo Talento Humano Deris
Unidad: Departamento De Policía Risaralda
Correo: jm.giraldo00001@correo.policia.gov.co
24/08/2026 6:41:29 p. m.

Anexo: no

CARRERA 4 BIS NUMERO 24-39
Teléfono: 3515535
DERIS.ARTAH@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 04 de agosto de 2026

Señor (a) coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SANCHEZ
 Comandante Policía Metropolitana
 AV LAS AMERICAS # 46-35
 Pereira

Asunto: Solicitud estructuración indicadores financieros

De manera atenta me dirijo al señor Coronel, con el fin de solicitar tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda el apoyo de un funcionario para la estructuración de los indicadores financieros del proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL."; así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52131600	Artículos domésticos	Tratamiento de ventanas	Persianas	Persianas venecianas
56101500	Muebles, mobiliarios y decoración	Mobiliario	Muebles	Sillas de brazo
56101700	Muebles, mobiliarios y decoración	Mobiliario	Muebles de oficina	Escritorios
46182200	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Apoya pies

Lo anterior, se requiere con plazo 10 de agosto 2026, con el fin de realizar la entrega del estudio previo en el tiempo establecido para evitar traumatismo en el proceso contractual.

Atentamente,

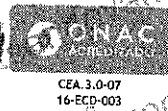
...



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jaime Enrique Higgins Pacheco
 Grado: Coronel
 Cargo: Comandante Departamento De Policía
 Cédula: 80218092
 Dependencia: Departamento De Policía Risaralda
 Unidad: Departamento De Policía Risaralda
 Correo: jaimie.higgins@correo.policia.gov.co
 5/08/2026 8:21:19 a. m.

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
 Teléfono: 3515535
 deris.arlog@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO FINANCIERO MEPEP

AREAD-GRUPI - 20.1

Pereira, 18 de agosto de 2026

Señora mayor
DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Area Administrativa
Avenida las Américas Nro. 46-35
Pereira

Asunto: Respuesta comunicación oficial GS-2026-061311-DERIS

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la estructuración de los indicadores económicos y financieros para el proceso de contratación cuyo objeto será **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**.

Para este análisis se tomó la información contenida en la página web del directorio SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>, con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en los siguientes códigos UNSPSC: 52131600, 56101500, 56101700, 461182200, con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025, se tomaron empresas de diferentes ciudades como: Pereira 02, Manizales 01, Ibagué 02, Bogotá 02, Cali 07, Bucaramanga 02, Medellín 05, Envigado 01, San Rafael Antioquia 01, Espinal Tolima 01 y Planadas Tolima 01 empresa.

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta (25) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (19) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso, en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (25) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (25) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (25) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupó la información obtenida en los anteriores datos estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (25) oferentes de las diferentes regiones del país que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los

dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

ANÁLISIS APLICANDO LOS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

Los datos relacionados fueron recopilados con una muestra de veinte un (25) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de corte 31/12/2025, de los cuales se analizaron los indicadores financieros; es de aclarar que no se logró identificar pluralidad de oferentes en el eje carretero, por lo cual se tomó una muestra en el territorio nacional de Colombia, así:

Nro	POSIBLE OFERENTE	NIT	CIUDAD
1	GIRALCA K2 SAS	901311050-1	CALI
2	Fundación Dar Vida a la Vida	805028772-1	CALI
3	COLCREATIVA SAS	900236320-0	BOGOTA
4	ENLACE7 S.A.S	900508373-9	MEDELLIN
5	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	900344817-8	BOGOTA
6	DIVIOFFICE SAS	900453334-3	CALI
7	ENIGMA DEVELOPERS S.A.S	805020318-2	CALI
8	COMPUTAR SAS	800226784-9	MANIZALES
9	COLOMBIA SOLUTIONS S.A.S	900242591-4	CALI
10	ASESORIAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	809004390-0	IBAGUE
11	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	900183528-6	CALI
12	EVENTOS Y SONIDO RSU SAS	900337290-1	ENVIGADO
13	ADVANCED TECHNOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP SAS	900324056-8	BUCARAMANGA
14	ARISE GLOBAL SAS	901600646-0	MEDELLIN
15	ANTIOQUEÑA DE SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	900523474-7	SAN RAFAEL ANTIOQUIA
16	AMOBILAR EMPRESARIAL SAS	901065639-3	PEREIRA
17	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	59822448-8	PEREIRA
18	AMANDA GUZMAN PEREZEL BUNKER DEL SOLDADO	28717448-6	ESPINAL TOLIMA
19	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	900076912-3	MEDELLIN
20	A.F CAFE S.A.S - ZOMAC	901160182-6	PLANADAS TOLIMA
21	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	809007251-9	IBAGUE
22	ASESORES BIOCENTIFICOS ASOCIADOS SAS	800158193-4	MEDELLIN
23	1515 ARQUITECTURA	901495272-9	BUCARAMANGA
24	AGROTECH	900252345-1	MEDELLIN
25	ADIELA DE LOMBANA S A	890331426-3	CALI

CONSOLIDADO INDICADORES PARA EL ANALISIS

Posibles oferentes	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1	20,18	0,05	14,09	\$ 175.556.966,00	0,06	0,06
2	7,25	0,01	42,00	\$ 5.560.000,00	0,05	0,05
3	58,86	0,07	124,90	\$ 455.795.000,00	0,55	0,51
4	3,84	0,10	51,92	\$ 717.954.784,00	0,08	0,07
5	5,79	0,35	5,69	\$ 2.269.145.388,00	0,05	0,03
6	1,16	0,82	2,59	\$ 61.512.325,00	1,17	0,21
7	3,70	0,57	7,30	\$ 4.183.270.781,00	0,68	0,29
8	2,00	0,48	13,19	\$ 1.658.189.928,00	0,14	0,07
9	6,22	0,05	32,20	\$ 115.597.376,00	0,30	0,28
10	547,29	0,01	308,06	\$ 1.365.745.000,00	0,33	0,32
11	6,25	0,34	74,26	\$ 2.355.529.747,00	0,28	0,19
12	2,08	0,29	3,95	\$ 1.434.685.998,00	0,17	0,12
13	5,30	0,25	2,95	\$ 3.128.639.284,00	2,79	3,81
14	26,75	0,03	10,12	\$ 385.050.000,00	0,08	0,07
15	5,32	0,16	502,51	\$ 498.879.000,00	0,19	0,46
16	4,33	0,28	12,67	\$ 1.216.420.900,00	0,19	0,14
17	3,77	0,18	352,61	\$ 97.732.177,00	1,01	0,83
18	4,93	0,53	11,27	\$ 347.554.672,00	0,36	0,16
19	24,93	0,14	78,65	\$ 4.698.834.390,00	0,51	0,44
20	75,19	0,18	84,61	\$ 938.826.613,00	0,33	0,27
21	2,85	0,30	6,81	\$ 2.882.694.240,00	0,19	0,13
22	2,93	0,26	133,82	\$ 10.500.629.044,00	0,11	0,08
23	2,12	0,45	8,52	\$ 264.813.958,00	6,84	0,24
24	10,56	0,15	54,60	\$ 1.349.751.989,00	0,34	0,29
25	1,11	0,78	19,89	\$ 6.353.727.915,00	0,29	0,06
Minimo	1,11	0,01	2,59	>=70% del presupuesto oficial	0,05	0,03
Maximo	547,29	0,82	502,51		6,84	3,81
Mediana	5,30	0,26	19,89		0,29	0,16
Promedio o media aritmética	33,39	0,27	78,37		0,68	0,36
Media podada	10,00	0,25	41,40		0,35	0,20
Desviación estándar	7,52	0,14	40,59		0,23	0,11
Media podada (+/-) desviac. estándar	2,48	0,39	0,81		0,12	0,09
INDICADORES 2026	>= 1,10	<= 0,62	>= 1,15	>=70% del presupuesto oficial	>=0,05	>=0,04

oferentes habilitados en muestra	Índice de Liquidez	Razón de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
Límite fijado para los indicadores	>= 1,10	<= 0,62	>= 1,15	≥ 0,05	≥ 0,04	≥70% del presupuesto oficial
Numero de posibles oferentes que se habilitarian	25	23	25	25	24	22
% de la muestra que cumple con el indicador	100%	92%	100%	100%	96%	88%

Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1,10.

Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,11 y 547,29 donde el 100,00%, muestra una liquidez mayor o igual a 1,10, es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,10 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que, al analizarse de manera individual, se determina establecer un índice de endeudamiento menor o igual a 0,62, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución de contrato estatal.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,01 y 0,82, lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector es de 0,62 donde el 92% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,62 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 1,15, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de Razón de Cobertura de Intereses entre 2,59 y 502,51; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector es de 1,15 donde el 100,00% muestra un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,15 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra, en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,05, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los

accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial.

Para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,05 y 6,84; lo más recomendable para este indicador de acuerdo con el estudio del sector es de 0,05 donde el 100,00% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,05 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra; en este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer un indicador mayor o igual a 0,04 con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genera un óptimo rendimiento, y con ello una buena capacidad organizacional.

Para este indicador se requiere que la rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,04, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,03 y 3,81, del sector el 96,00% cumple con este indicador que es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,04 quedaran habilitados respecto a este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,40$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,62$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,15$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,04$

Nota 1: en cumplimiento al párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, por lo anterior se examinarán los años certificados en el RUP y se escogerá para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 2: En caso que en el proceso se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se tendrá en cuenta el procedimiento que relaciono a continuación, para el cálculo de los indicadores, en cumplimiento al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente, AGENCIA NACIONAL DE

CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023 – numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, así:

Para el indicador CAPITAL DE TRABAJO, se evaluará de acuerdo con la fórmula de sumatoria simple, así:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \frac{\text{Indicador}_1 + \text{Indicador}_2 + \dots + \text{Indicador}_n}{n}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se evaluarán de acuerdo con la fórmula Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: El indicador Razón de cobertura de intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Zuly Andrea Botina Daza
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 1061695157
Dependencia: Grupo Financiero Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: zuly.botina5177@correo.policia.gov.co
18/08/2026 12:03:35 p. m.

Anexo: no

AV AMERICAS 46-35
Teléfono: 3149809
meper.gufin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señor coronel

OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ

Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Avenida las Américas No. 46 - 35

Pereira

Asunto: Solicitud de inicio del proceso de contratación adquisición de mobiliario

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar su autorización para dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, REGIÓN DE POLICIA NÚMERO 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**.

Lo anterior, en atención a la programación contractual establecida para la vigencia fiscal 2026 y con el propósito de adelantar oportunamente las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para atender las necesidades de las unidades beneficiarias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alejandro Arboleda Correa
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 16090585
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co
4/09/2026 11:32:39 a. m.

Anexo: no

Carrera 24 Bis 24 - 39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

